



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 = República Argentina =
 Municipalidad de Ushuaia

2018 - año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan.

Ref: Nota Com. P. y O.P. N° 14/18.
 -Asunto N° 337/2018-

196
 NOTA N° ____ /2018.
 Letra : MUN. U.

USHUAIA, 28 SEP. 2018

Sr. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la nota de referencia, remitiendo adjunto el Expediente Administrativo SP-6212/2007, integrado por 97 folios, el que fuese requerido desde la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

Intendencia
escribió
2
autorizo
[Signature]

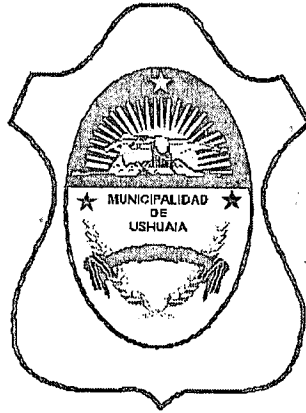
[Signature]
 Bol

[Signature]
 Walter Vuolo
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	09/10/18 Hs. 11:01
Numero:	1095
Expte. N°	Fojas:
Girado:	
Recibido:	[Signature]

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
 Sr. Presidente
 Don Juan CARLOS PINO
 S _____ / _____ D:

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



SP	6212	2007
----	------	------

CITese EXPEDIENTE
LETRA NUMERO AÑO

30/07/2007
Dirección de Urbanismo S.S.P.
Nom: K-2d-2e, 2f-2g, 9a-9b, 10f-10g,
FECHA: 12a-12b- 13c-13d - Desafectacion Pasajes Peatonales.

INICIADOR:

ASUNTO:(495) Desafectación.....

.....
00
.....

TEMA:

.....
.....

EXPEDIENTES AGREGADOS:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA S.S.P.	
RECIBIDO POR	
ACLARACION <i>Emilio Moreno</i>	
HORA <i>11:40</i>	EXPTE <i>SP-6212/07</i>
USHUAIA <i>30</i> DE <i>07</i>	DE <i>07</i>



NOTA N°: *208* /07.-
LETRA: D.U.-

Ushuaia, 27 Julio de 2007.

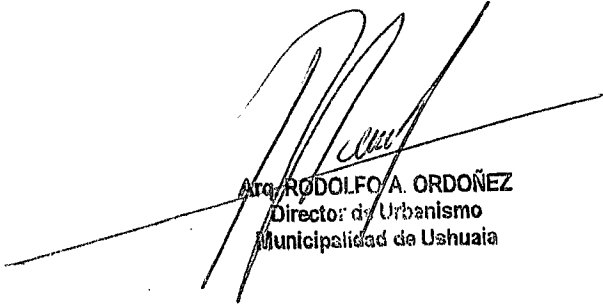
Sr. Jefe Dpto. Administración S.S.P.:

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle la apertura de un Expediente:

TEMA: Desafectación (495)

ASUNTO: Nom: K-2d - 2e, 2 F - 2g, 9a - 9b, 10f - 10g, 12a - 12b, 13c - 13d -
Desafectación pasajes Peatonales.

Cumplido, solicito su posterior giro a esta Dirección


Arq. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N° 033 /2007
LETRA: C.D. _____
REFERENTE: EXPTE. N° 820/1995



USHUAIA, 29 MAR 2007

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

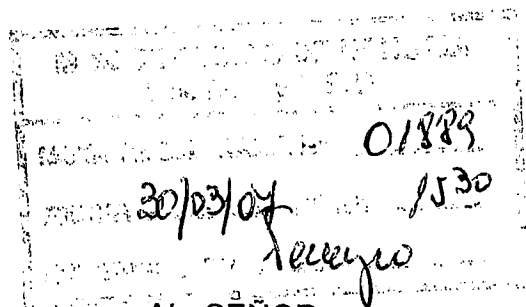
Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir adjunto Resolución C.D. N° 022 /2007, dada en Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2007, por medio de la cual se le solicita la posibilidad de cumplimiento a lo establecido en la Resolución C.D. 361/1996.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Jam.

RICARDO J. DOS RIOS ROSA
Intendente

JUAN CARLOS ARCANDO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia



AL SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Ing. Jorge Alberto GARRAMUÑO
S / D

Por disposición del Sr. Intendente, pase a la Subsecretaría de Planeamiento a fin de elaborar respuesta a los señores concejales.

Da. Mónica Gabriela Mendoza
Jefe de Gabinete.
Municipalidad de Ushuaia



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE:

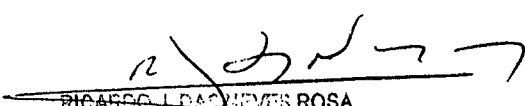
ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución C.D. Nº 361/96, dada en Sesión Ordinaria del 18 de diciembre del año 1996, respecto a la desafectación de los pasajes peatonales correspondientes a los Macizos 2D, 2E, 2F, 2G, 9ª, 9B, 10F, 10G, 12ª, 12B, 13C y 13D de la Sección K.-

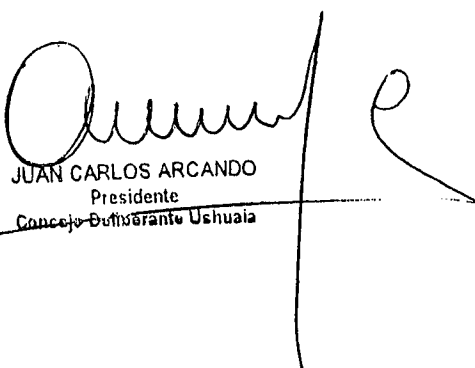
ARTICULO 2º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

RESOLUCION C.D. Nº **022** /2007-

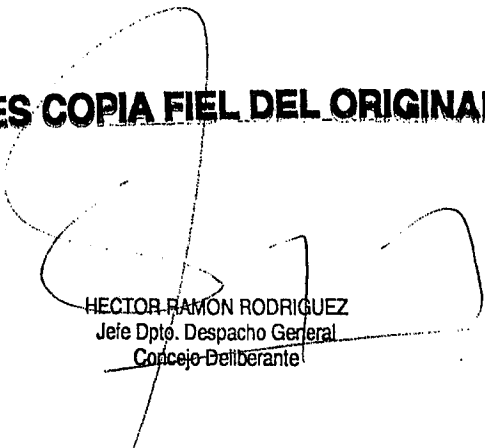
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 28/03/2007.-

Maf.


RICARDO LACORTEVITIS ROSA
Intendente
Concejo Deliberante


JUAN CARLOS ARCANDO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



El Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

RESUELVE:

ARTICULO 1º AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de un Proyecto de Mensura, para la incorporación de la superficie proporcional de los pasajes peatonales correspondientes a los Macizos 2D y 2E, 2F y 2G, 9A y 9B, 10F y 10G, 12A y 12B, 13C y 13D de la Sección "K", al dominio de las parcelas lindantes en sus respectivos contrafrentes.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

RESOLUCION C.D. Nº 361 /96.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 18/12/96.-



CARLOS BUSCAGLIA
Secretario
Concejo Deliberante

ANGELICA GUZMAN
Fiduciaria
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

Para a la Dirección de Urbanista, incorporar a) expediente de gestión y evaluar factibilidad conforme el estado de los pasajes peatonales y la posible existencia de servicios -

~~MDT~~
~~24/04/2007~~

Ing. JORGE DANIEL ONTIVERO
Subsecretario de Planeamiento
Municipalidad de Ushuaia

Asy. SILVIA TRIFILIO:

Adjunto el trámite en curso.

~~RODRIGO A. ORDÓÑEZ~~
~~Director de Urbanismo~~
~~Municipalidad de Ushuaia~~

~~25/04/07~~



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2007- Año de la seguridad Vial"

Ref.: Sección K
Desafectación de pasajes

Sr. Director:

En respuesta de la Nota Registrada N° 1889/03 mediante la cual el Concejel Juan C. Arcando como Presidente del Concejo Deliberante adjunta copia de Resolución C.D. N° 022/2007 solicitando se analice la posibilidad de dar cumplimiento a la Resolución C.D. 361/1996, se informa a Ud. lo siguiente:

Realizada la consulta a los Entes en cuanto a la existencia de tendido de redes se desprende que:

- no es factible desafectar el Pje. Córdoba en toda su extensión. Es de aclarar que si bien en el tramo comprendido entre los macizos K 2F y K 2G no existen registros de tendido de servicios se constata la existencia de red cloacal,

- no es factible desafectar el Pje. Río Bermejo entre los macizos 9 A y 9 B por existencia de redes de agua, cloaca y gas.

- no existen objeciones por parte de los Entes sobre el pasaje comprendido entre los macizos 10F y 10G, de la sección K. Al respecto se pudo observar que el mencionado Pasaje se encuentra en algunos casos construido y en otros cercado por los vecinos linderos, por lo que para dar curso al pedido de desafectación previamente deberían relevarse las construcciones existentes.

- no existen objeciones por parte de los Entes sobre el pasaje Las Heras comprendido entre los macizos 12A y 12B de la sección K. Se observa del relevamiento realizado que el pasaje es usado como ingreso contrafrontal por varios vecinos, por lo que se entiende debería consultarse a los mismo si desean se modifique el actual uso del lugar.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2007- Año de la seguridad Vial"

- no existen objeciones por parte de los Entes sobre el pasaje comprendido entre los macizos 13C y 13D de la sección K. Pudo constatarse que el pasaje se encuentra degradado, observándose la apertura de una puerta hacia el mismo de la parcela K – 13 D – 2a.

Se eleva el presente informe a su consideración.

INFORME Depto. P.U. N° 31 /07
Ushuaia, 27 JUL 2007



Arq. SILVIA GRACIELA TRIFILJO
Jefe Depto. Proyectos Urbanos
Subsecretaría de Planeamiento

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Nota Nº 85 /07.-
Letra: D.U.-

USHUAIA, 18 ABR 2007

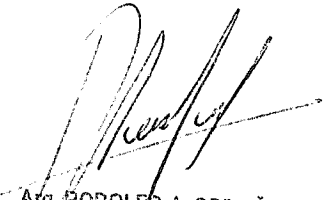
Sr. Jefe:

Ante el reiterado requerimiento de vecinos contrafrentistas al Pje Córdoba, de desafectar el mencionado pasaje para afectarlo al uso residencial, me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar se informe a esta Dirección si existe alguna red de gas pasando por el mismo, que impida su desafectación.

Dado que las solicitudes son sobre distintos sectores de dicho pasaje se solicita se informe sobre la posibilidad de desafectarlo del uso público en toda su extensión. Se adjuntan planchetas a los efectos de su mejor comprensión.

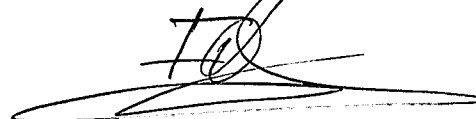
Sin otro particular, se saluda a Ud. muy atte.

st


Arg. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Victor MARTORELL
Jefe de Sucursal Ushuaia
Camuzzi Gas del Sur
S / D

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	
Recibido Sujeto a Conformidad	
Nº PROTOCOLO	FECHA
127/04/07	18/04/07



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Olmo Francisco.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Nota Nº 86 /07.-
Letra: D.U.-

USHUAIA, 18 ABR 2007

Sr. Director:

Ante el reiterado requerimiento de vecinos contrafrentistas al Pje Córdoba, de desafectar el mencionado pasaje para afectarlo al uso residencial, me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar se informe a esta Dirección si existe alguna red de energía eléctrica pasando por el mismo, que impida su desafectación.

Dado que las solicitudes son sobre distintos sectores de dicho pasaje se solicita se informe sobre la posibilidad de desafectarlo del uso público en toda su extensión. Se adjuntan planchetas a los efectos de su mejor comprensión.

Sin otro particular, se saluda a Ud. muy atte.

st



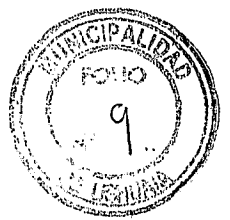
Arc. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Director
Ing. Sergio RAYMUNDO
Dirección Provincial de Energía
S / D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Nota Nº 87 /07.-
Letra: D.U.-

USHUAIA, 18 ABR 2007

Sr. Gerente:

Ante el reiterado requerimiento de vecinos contrafrentistas al Pje Córdoba, de desafectar el mencionado pasaje para afectarlo al uso residencial, me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar se informe a esta Dirección si existe alguna red de agua y/o cloaca pasando por el mismo, que impida su desafectación.

Dado que las solicitudes son sobre distintos sectores de dicho pasaje se solicita se informe sobre la posibilidad de desafectarlo del uso público en toda su extensión. Se adjuntan planchetas a los efectos de su mejor comprensión.

Sin otro particular, se saluda a Ud. muy atte.

st

D. P. O. S. S.	
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
	SALTO 18/04/07

Prado

Arq. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Gerente de Programación Técnica
Ing. Mario PRADO
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
S _____ / _____ D

“Las Islas Malvinas, Georgeas y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Nota: 06 /09
Letra: D.P.U.

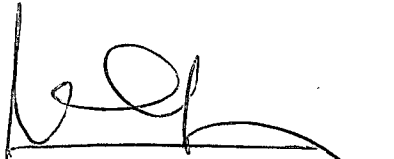
Ushuaia, 23 JUN. 2009 /09

Ref.: Desafectación de pasajes
Desagregado de Expte SP-3212-2007

Sr. Director:

Relacionado con el tema de los pasajes de servicios y en razón de encontrarnos frente a distintas situaciones para los distintos casos que se han ido agregando a este expediente SP-6212-2007, entiendo que resulta conveniente desagregar los distintos pasajes en exptes. nuevos a fin de ir tratando sus soluciones por separado. Existen casos en los que por razones fundadas en las objeciones informadas por los entes de servicios y originadas por interferencias existentes en algún pasaje como es el caso del tramo entre los macizos K-2F y K-2G resulta que no es factibles desafectar el mismo del uso público, razón que nos llevó a transmitir a los vecinos tal situación, siendo solo factible permitir su uso y custodia en carácter precario a través de un convenio, en tanto otros como el que se encuentra entre los macizos K-10F y K-10G nos permitiría continuar con la redacción de un proyecto de ordenanza que apruebe una modificación de mensura desafectando el pasaje para ser anexado a las parcelas colindantes.

De esta manera se podrá ir definiendo técnica y administrativamente cada caso viable y dar de baja aquellos que no resulten factibles.



Arq. Alejandro Augusto Lesta Lescano
Departamento Proyectos Urbanos

Dr. Jefe Depto Admin. 10

Dr. W/O 26 5414.6

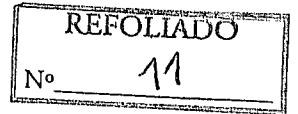


Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

01/07/09



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Nota: 07/09
Letra: D.P.U.

Ushuaia, 03 JUL. 2009 /09


Ref.: Desafectación de pasajes
Desagregado del Expte SP-6212-2007
Pasaje Peatonal entre macizos K-10f -10g

Sr. Director:

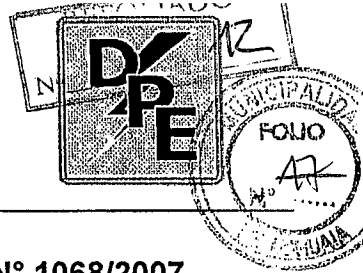
Continuando con el tema de referencia se procede al desagregado del Expte a partir de la presente nota, a fin de dejar asentado el acto administrativo.

A los efectos de contar con la información de base, relevante para cada uno de los tramos de pasajes, se procedió a fotocopiar toda aquella documentación pertinente relacionada a la pasaje de referencia.

Desde aquí continuaremos este caso en forma independiente para ir definiéndolo técnica y administrativamente.



Arq. Alejandro Augusto Lesta Lescano
Departamento Proyectos Urbanos



NOTA N° 1068/2007
LETRA D.P.E.

USHUAIA, 25 de Abril de 2007

Sr.
Arq. Rodolfo A. Ordoñez
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
9410- USHUAIA -TIERRA DEL FUEGO

REF.: Nota N° 86/07 – Letra D.U.

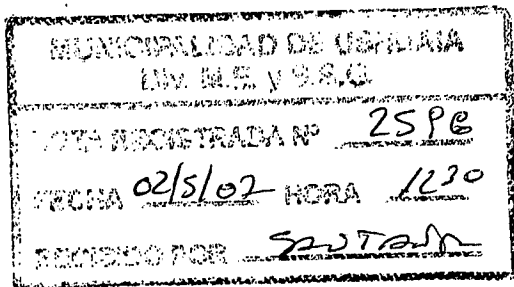
En respuesta a la nota de referencia, cumpto en informar lo siguiente:


Existe línea de baja tensión del tipo aérea sobre postación de madera, en los sectores indicados en croquis adjunto y las mismas se encuentran en servicio.

En caso de desafectar el Pje. Córdoba, los costos para brindar nuevamente el servicio eléctrico a aquellos inmuebles que se encuentran conectados desde la línea eléctrica existente en el mencionado pasaje, serán a costa de los usuarios.

Se adjunta croquis indicando donde existe línea de baja tensión.

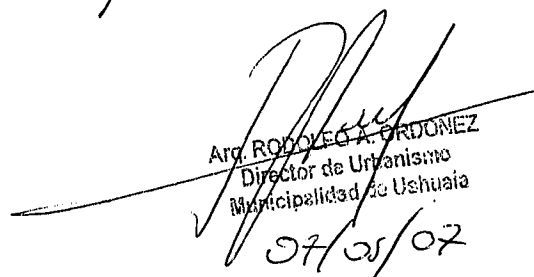
Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.



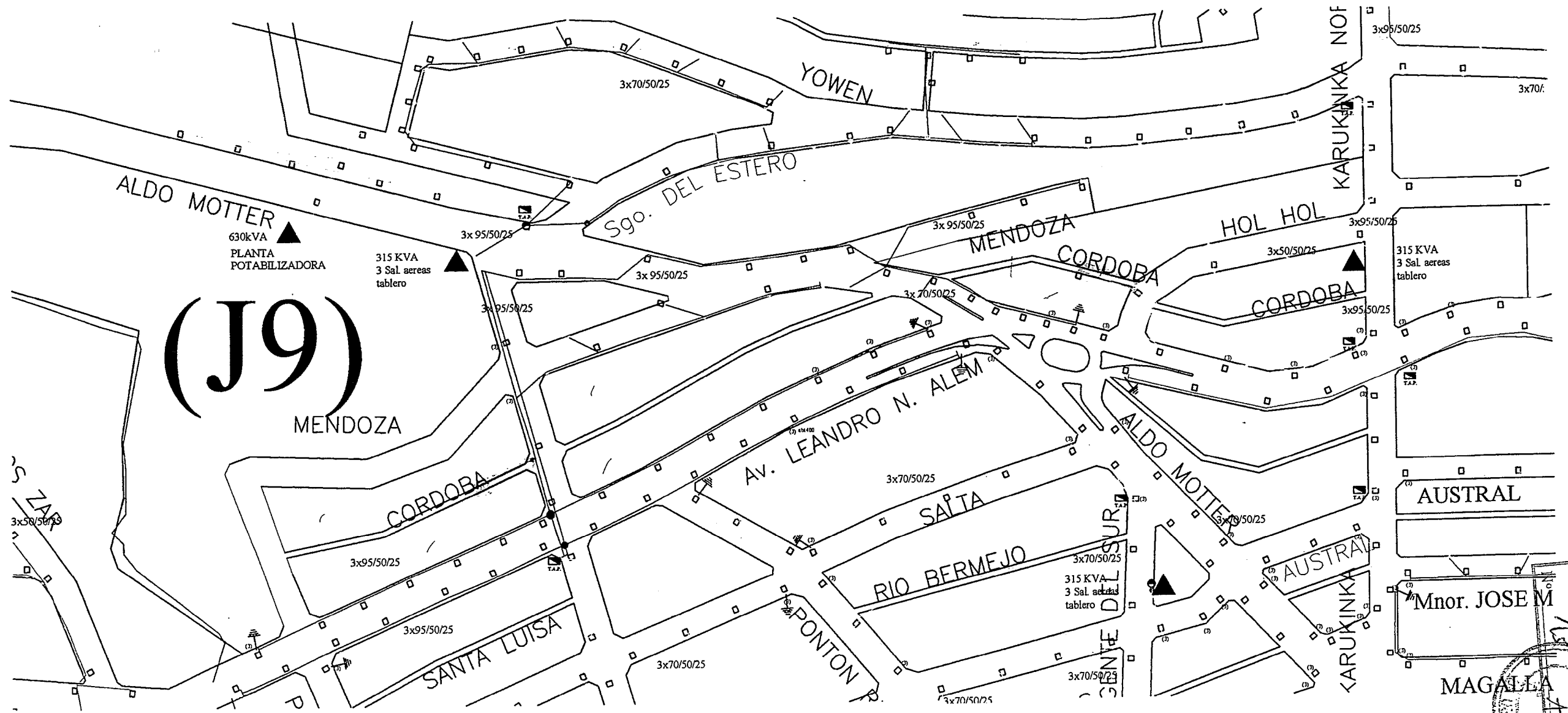

Ing. Claudio J. Raimilla
Jefe División Obras
Dpto. Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

Sr. Jefe P.U.:

Alpator y poseer con el trámite s/
Corresp


ARQ. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

07/05/02



(J9)

630kVA
PLANTA
POTABILIZADORA

315 KVA
3 Sal. aereas
tablero

315 KVA
3 Sal. aereas
tablero

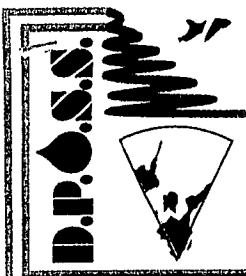
315 KVA
3 Sal. aereas
tablero

Mnor. JOSE M

MAGALLA

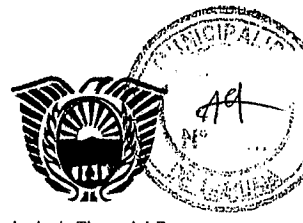


Sectores donde existe linea de alta tension



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia - Tierra del Fuego
Tel.-Fax (02901) 421421/329 - E-mail: administracion@dposs.gov.ar



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Nota N° **510**...../07.-
Letra: " D. P. O. S. S. "

Ushuaia; 26 ABR 2007

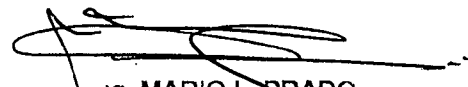
Señor:
DIRECTOR

Ref: **Modif.. Mensura**

En virtud de su Atenta Nota N° 87/07 letra D.U. (N° 1045/07 letra DPOSS) donde solicita información a efectos de la desafectación del Pasaje Córdoba existente entre los maizos denominados catastralmente como K1D, K1E, K1G, K1H, K2D, K2E, K2F y K2G, se detalla lo siguiente:

- o Se adjuntan croquis de las redes de agua y cloaca existentes en los sectores del pasaje.
- o La red se encuentra fuera del sector a modificar, por lo cual desde el punto de vista técnico de la red de agua, **NO ES FACTIBLE DESAFECTAR EL PASAJE CORDOBA.**

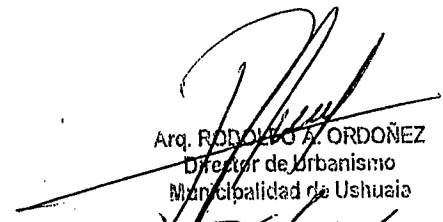
Atentamente.


Ing. MARIO L. PRADO
Dirección de Ingeniería
D.P.O. y S.S.

Arq. SILVIA TRIFILIO:

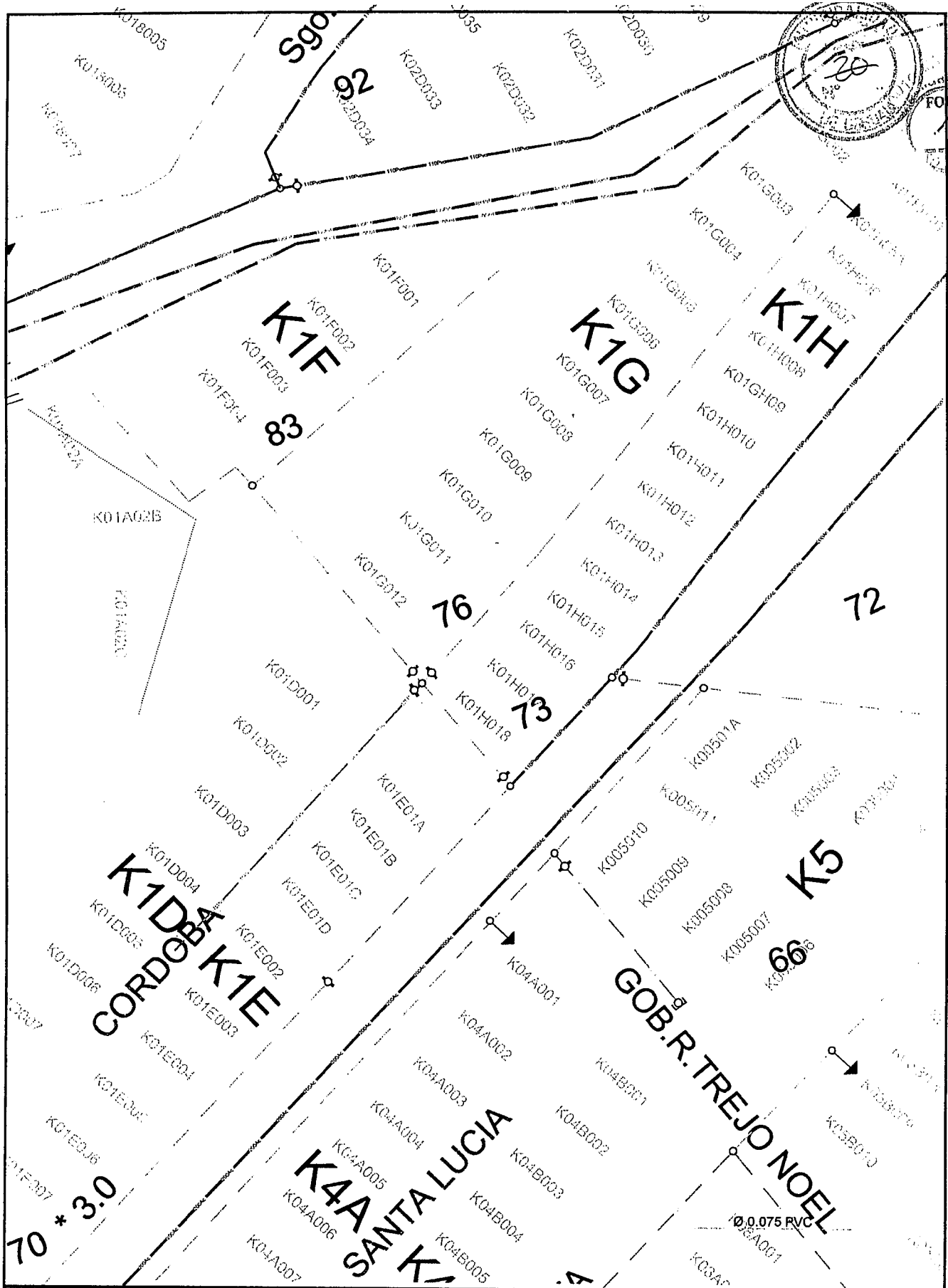
Continuar con el trámite

s/correspondir.


Arq. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
26/04/07

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIRECCIÓN DE URBANISMO.
Arq. Rodolfo ORDOÑEZ
S / D.

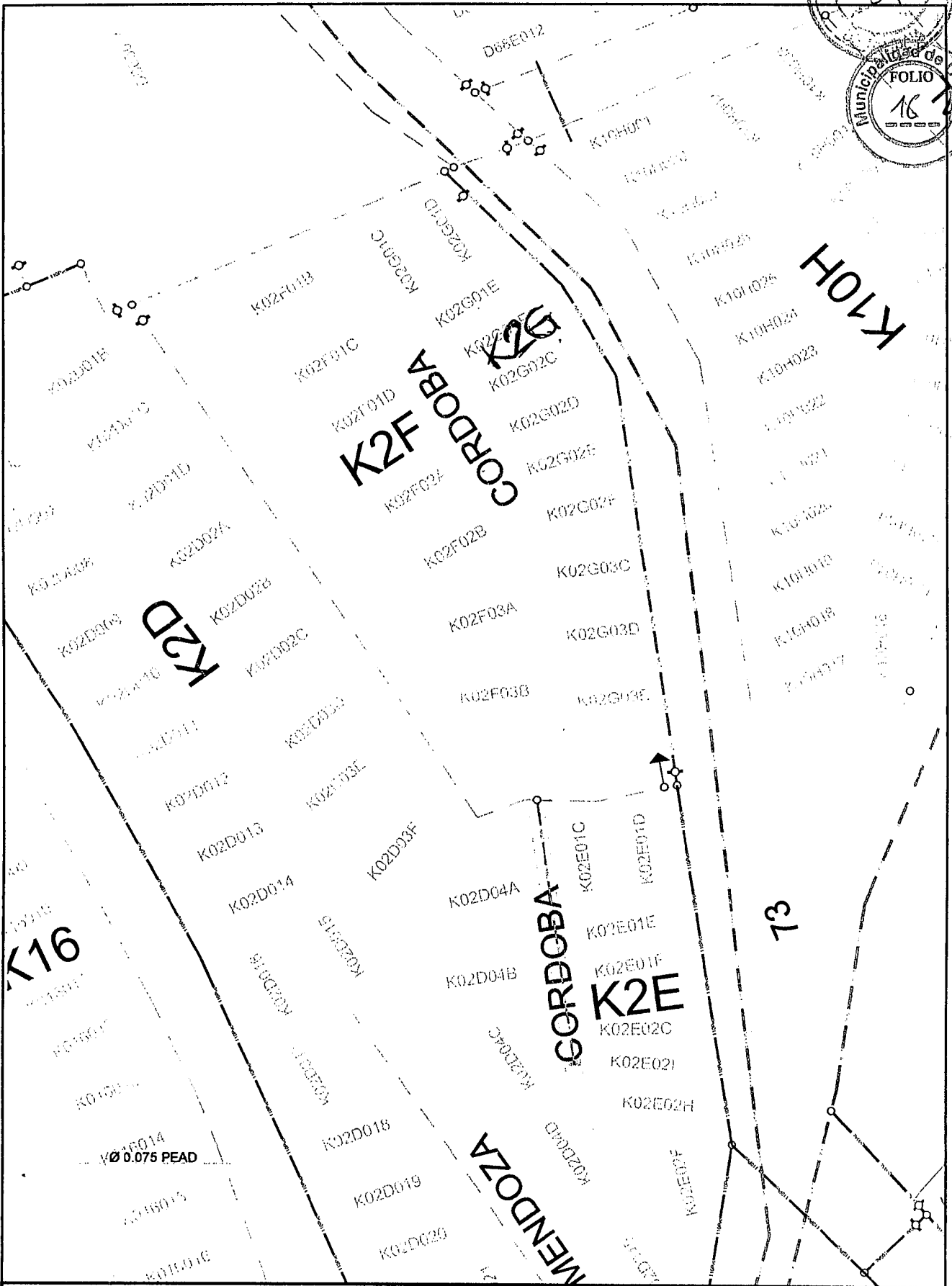
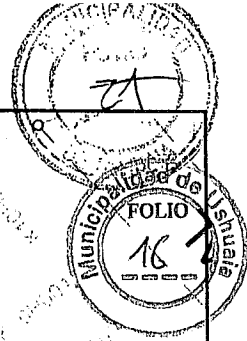
MUNICIPALIDAD	
Div. M.E.	
RECIBIDA REGISTRAR	02505
FECHA	26/04/07
RECIBIDO P-	Fernando



D.P.O.S.S.
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

Obra: Servicios Existentes - Red de Agua.

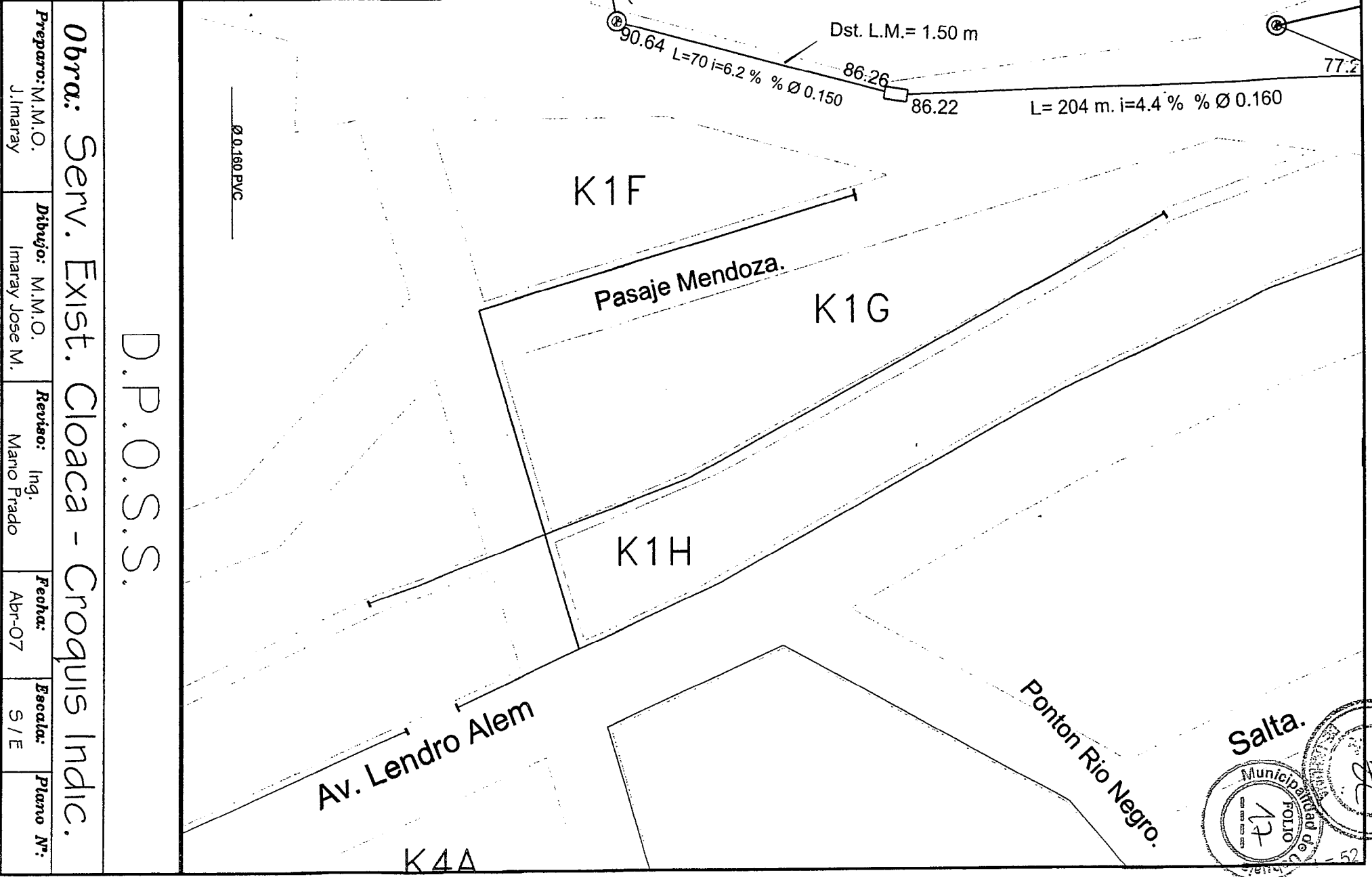
Preparo: M.M.O. J.Imaray	Dibujo: M.M.O. J.Imaray	Reviso: Ing. M. Prado	Fecha: Abr-07	Escala: S / E	Plano N°:
------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------	-------------------------	------------------



D.P.O.S.S.
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

Obra: Servicios Existentes. - Red de Agua.

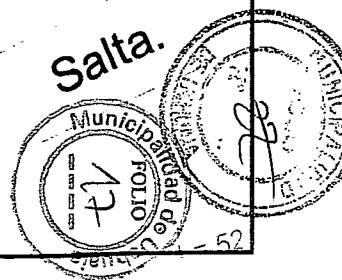
Preparo: M.M.O. J.Imaray	Dibujo: M.M.O. J.Imaray	Reviso: Ing. M. Prado	Fecha: Abr-07	Escala: S/E	Plano N°:
------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------	-----------------------	------------------

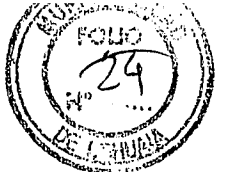


D.P.O.S.S.

Obra: Serv. Exist. Cloaca - Croquis Indic.

Preparado: M.M.O. J. Maray	Dibujó: M.M.O. Maray Jose M.	Revisó: Ing. Mario Prado	Fecha: Abr-07	Escala: S / E	Plano N°:
-------------------------------	---------------------------------	-----------------------------	------------------	------------------	-----------





Formulario 2



Ubicación de Instalaciones

Fecha de emisión: ...30/04/2007

Empresa MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Telefono: 02901-441864

Domicilio: SAN MARTIN 2° PISO SHOPPING

Responsable RODOLFO ORDOÑEZ.

De acuerdo a lo solicitado mediante nota de fecha 18/04/2007 se adjunta la presente documentación:

Croquis conforme a obra Red de gas sobre Calles PASAJE CORDOBA ENTRE HECTOR CAMPORA Y S/N (croquis N° 3) y PJE CORDOBA ENTRE HOL HOL (MZO 2D, 19/5203/01):

Además por la presente se solicita le entregue a esta distribuidora un cronograma de trabajos a realizar en la zona con sus correspondientes fechas.-

Se deja expresa constancia que las cotas de profundidad o tapada de los planos que se entreguen, fueron tomadas al momento de ejecutarse las obra. No obstante, dado que la experiencia nos muestra que con el transcurso del tiempo, hechos de terceros podrían eventualmente haber modificado estas cotas originales, se recomienda ejecutar en todos los casos las exploraciones previas, con elementos de uso manual, estando prohibido el uso de máquinas excavadoras y/o cualquier otro medio mecánico. Se deberá comunicar a Camuzzi Gas del Sur con cinco días de anticipación la fecha de iniciación de las obras.

En el caso que la iniciación de los trabajos demore más de treinta días a partir de la fecha de la presente, se deberá reiterar el pedido a fin de actualizar la información.

Para mejor proveer, se indica que a fin de evitar deterioros en las instalaciones, antes de efectuar algún tipo de tarea deberán ponerse en contacto con el Sector Inspección en las oficinas del Area Técnica, al igual que cualquier otra solicitud de datos de instalaciones de similares características, a los efectos de dar mayor celeridad a la respuesta, se presentarán dichos pedidos directamente el calle Magallanes 229 - Teléfono 421 381

Queda aclarado expresamente que los daños que se causaren a terceros y/o a esta Sociedad, tendrá como único responsable a esa Empresa, por lo que se deberán tener en cuenta los recaudos pertinentes.

Se adjunta la "Guía del Excavador" del Plan de prevención. Nota ENRG/GD/GAL/D N° 5193.

Preparó: Rosas Hugo Leg. 44743

Recibí:

Firma:

Aclaración:.....

Fecha:....., Hora:

RELEVAMIENTO

"Tasaje CORDOBA"

Sección: "K"

Macizos: 2 G


2 D

1 H

1 E

1 D

Se anexan fotos a las planchetas.

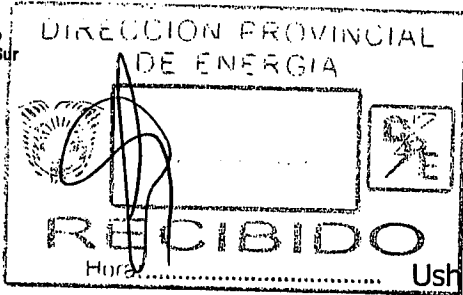
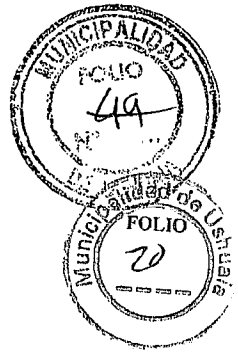

FRANCISCO DANTE FAEDDA
Intendente de Tierras Fiscales
Municipalidad de Ushuaia

Mayo '07.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Nota Nº 162 /07.-
Letra: D.U.-

Ushuaia, 04 JUL 2007

Sr. Director

Me dirijo a Ud., en virtud de encontrarnos evaluando la posibilidad de desafectar del uso público los pasajes de servicios entre los Macizos 9 a y 9 b, 10 f y 10 g, 12 a y 12 b, 13 c y 13 d, de la Sección K para afectarlos al uso residencial, motivo por el cual solicito se informe a esta dirección si existe alguna red de energía pasando por los mismos que impidan su desafectación.

Se adjuntan planchetas a los efectos de su mejor comprensión
Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

st

Ing. EDOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Director
de la Dirección Provincial de Energía
Ing. Sergio Raymundo
S / D

"Las Islas Malvinas, Georgas y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Nota N° 163 /07.-
Letra: D.U.-

USHUAIA, 4 JUL 2007

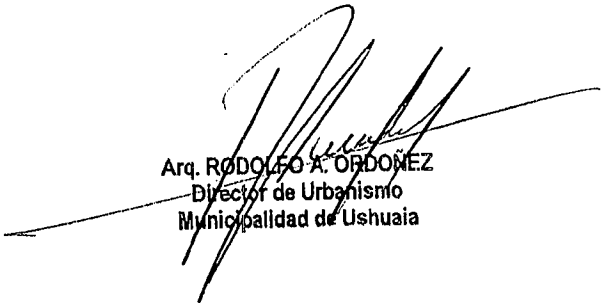
Sr. Jefe:

Me dirijo a Ud., en virtud de encontrarnos evaluando la posibilidad de desafectar del uso público los pasajes de servicios entre los Macizos 9 a y 9 b, 10 f y 10 g, 12 a y 12 b, 13 c y 13 d, de la Sección K para afectarlos al uso residencial, motivo por el cual solicito se informe a esta dirección si existe alguna red de gas pasando por los mismos que impidan su desafectación.

Se adjuntan planchetas a los efectos de su mejor comprensión

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

st


Arq. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

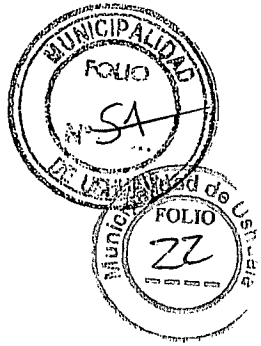
Sr. Victor MARTORELL
Jefe de Sucursal Ushuaia
Camuzzi Gas del Sur
S / D

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. Recibido Sujeto a Conformidad	
Nº PROTOCOLO 202/02/02	FECHA 04 JUL 2007

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Nota Nº 164 /07.-
Letra: D.U.-

USHUAIA 04 JUL 2007

Sr. Gerente:

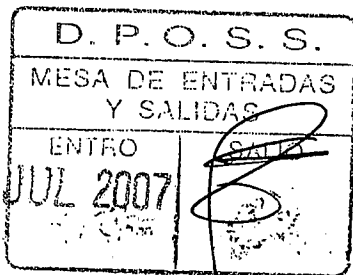
Me dirijo a Ud., en virtud de encontrarnos evaluando la posibilidad de desafectar del uso público los pasajes de servicios entre los Macizos 9 a y 9 b, 10 f y 10 g, 12 a y 12 b, 13 c y 13 d, de la Sección K para afectarlos al uso residencial, motivo por el cual solicito se informe a esta dirección si existe alguna red de energía pasando por los mismos que impidan su desafectación.

Se adjuntan planchetas a los efectos de su mejor comprensión

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

st

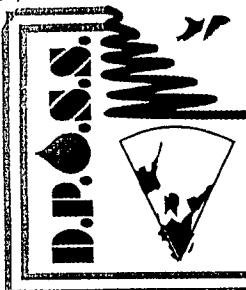
Arg. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Sr. Gerente de Programación Técnica
Ing. Mario PRADO
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
S _____ / _____ D

||| Se contestó por NOS N° 746/07

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia - Tierra del Fuego
Tel.-Fax (02901) 421421/329 - E-mail: administracion@dposs.gov.ar



Nota N° 746 /07.-
Letra: "D. P. O. S. S."

Ushuaia; - 4 JUL 2007

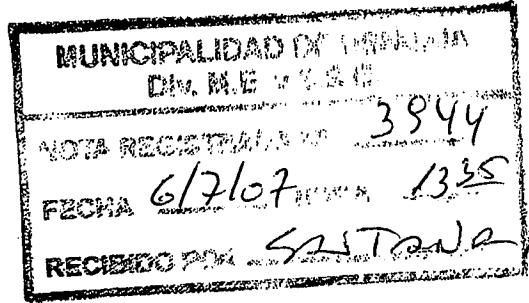
Señor:
DIRECTOR

Ref: **Desafectación Uso Público.**

En virtud de su Atenta Nota N° 164/07 letra D.U. (N° 1693/07 letra DPOSS) donde solicita información a efectos de desafectar del uso público diversos pasajes de la Sección K de la ciudad de Ushuaia, se detalla lo siguiente:

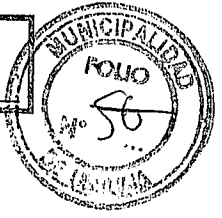
- ❖ Se adjunta croquis de redes de agua en el sector solicitado.
 - ❖ Se adjunta croquis indicativo de redes cloacales en el sector solicitado. No se posee información que garantice la ubicación mencionada, por lo cual debe ser requerida a la Secretaria de Obras Públicas del Municipio la factibilidad de modificar la mensura.
- **Pasaje de Servicio (Río Bermejo) entre Macizos 9a y 9b.**
 - ❖ Hay redes de agua en el pasaje.
 - ❖ Hay redes cloacales en el pasaje.
 - ❖ Por lo expresado **NO ES FACTIBLE DESAFECTAR EL SECTOR DEL PASAJE SOLICITADO.**
 - **Pasaje de Servicio entre Macizos 10f y 10g.**
 - ❖ No hay redes de agua en el pasaje.
 - ❖ No hay redes cloacales en el pasaje. Por lo expresado, desde el punto de vista técnico, **SERIA FACTIBLE MODIFICAR LA MENSURA EN ESTE SECTOR**, previa confirmación del Municipio de la ubicación de la red cloacal.
 - **Pasaje de Servicio (Las Heras) entre Macizos 12a y 12b.**
 - ❖ No hay redes de agua en el pasaje.
 - ❖ No hay redes cloacales en el pasaje. Por lo expresado, desde el punto de vista técnico, **SERIA FACTIBLE MODIFICAR LA MENSURA EN ESTE SECTOR**, previa confirmación del Municipio de la ubicación de la red cloacal.
 - **Pasaje de Servicio entre Macizos 13c y 13df**
 - ❖ No hay redes de agua en el pasaje.
 - ❖ No hay redes cloacales en el pasaje. Por lo expresado, desde el punto de vista técnico, **SERIA FACTIBLE MODIFICAR LA MENSURA EN ESTE SECTOR**, previa confirmación del Municipio de la ubicación de la red cloacal.

Atentamente.



Ing. MARIO L. PRADO
Dirección de Ingeniería
D.P.O. y S.S.

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIRECCIÓN DE URBANISMO
Arq. Rodolfo ORDOÑEZ
S / D.**



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Nota Nº 176 /07.-
Letra: D.U.-

USHUAIA, 10 JUL 2007

Sr.
Director de Estudios y Proyectos:

En virtud de encontrarnos evaluando la posibilidad de desafectar del uso público los pasajes ubicado entre los Macizos 9a y 9b, 10f y 10g, 12ª y 12b y 13c y 13d de la Sección K solicito a Usted informe si existe tendido de red cloacal o pluvial en dicho sectores que impidan las mencionadas desafectaciones.

Se adjunta copias de planchetas para su mejor comprensión.


Arg. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

*Manuel
Lep 11/07*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

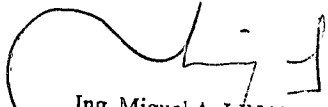


NOTA Nº 181 / 07
LETRA: D.E. y P.

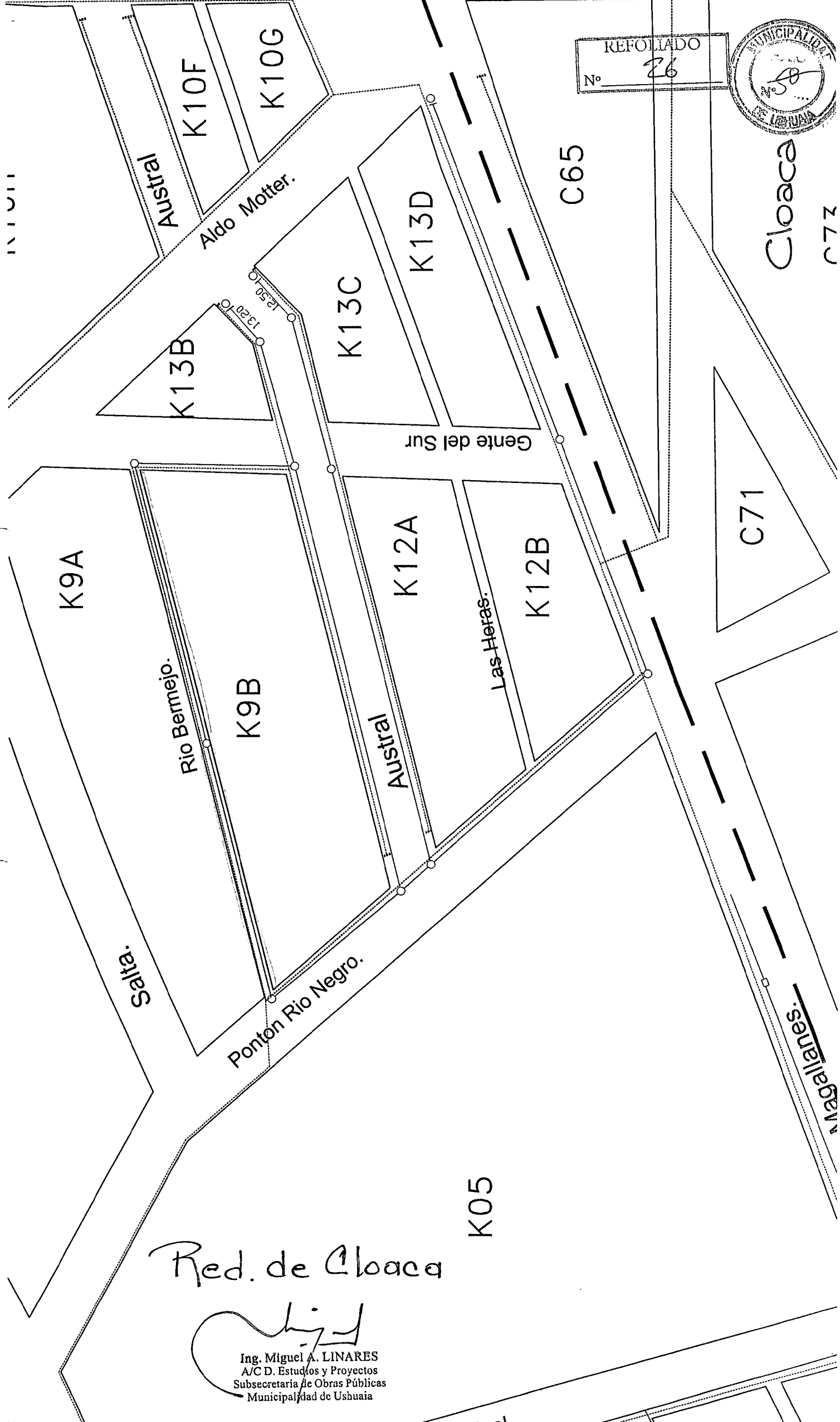
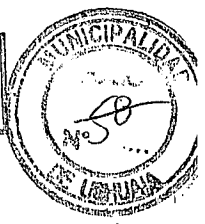
USHUAIA, 11 de Julio de 2007

Sr. Director de Urbanismo:

Atento a lo solicitado en Nota Nº 176/07, Letra: D.U., referida a la posibilidad de desafectar los pasajes ubicados entre los Macizos 9a y 9b, 10f y 10g, 12a y 12b y 13c y 13d de la Sección K, se comunica que no existen redes pluviales ubicadas en los pasajes. De acuerdo a la documentación existente en esta dirección la red de cloaca se detalla en croquis adjunto, no obstante, se sugiere que esta información sea verificada ante la D.P.O.S.S.

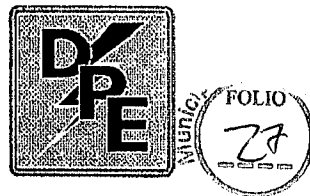

Ing. Miguel A. LINARES
A/C D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO
Nº 26



Red. de Cloaca

Miguel A. Linares
Ing. Miguel A. LINARES
A/C.D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia



NOTA N° 1865 / 07.
LETRA D.P.E.

Ushuaia, 11 de Julio de 2007.-

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.
Director de Urbanismo.
Arq. Rodolfo A. Ordóñez.
Ushuaia - Tierra del fuego.
Tel. (02901)44-3911.



En respuesta a vuestra solicitud sobre desafectar del uso público los pasajes de servicios entre los macizos 9a y 9b, 10f y 10g, 12a y 12b, 13c y 13d de la Sección K para afectarlos al uso residencial, Se informa que:

Pasaje Peatonal entre los macizos 9a y 9b existe en la actualidad:

---Línea Aérea Preensamblada: 380 V, en columnas metálicas, por lo cual no se podría desafectar para el uso residencial.

Pasaje Peatonal entre los macizos 10f y 10g:

---No existe objeción alguna para desafectarlo para el uso residencial.

Pasaje Peatonal entre los macizos 12a y 12b:

---No existe objeción alguna para desafectarlo para el uso residencial.

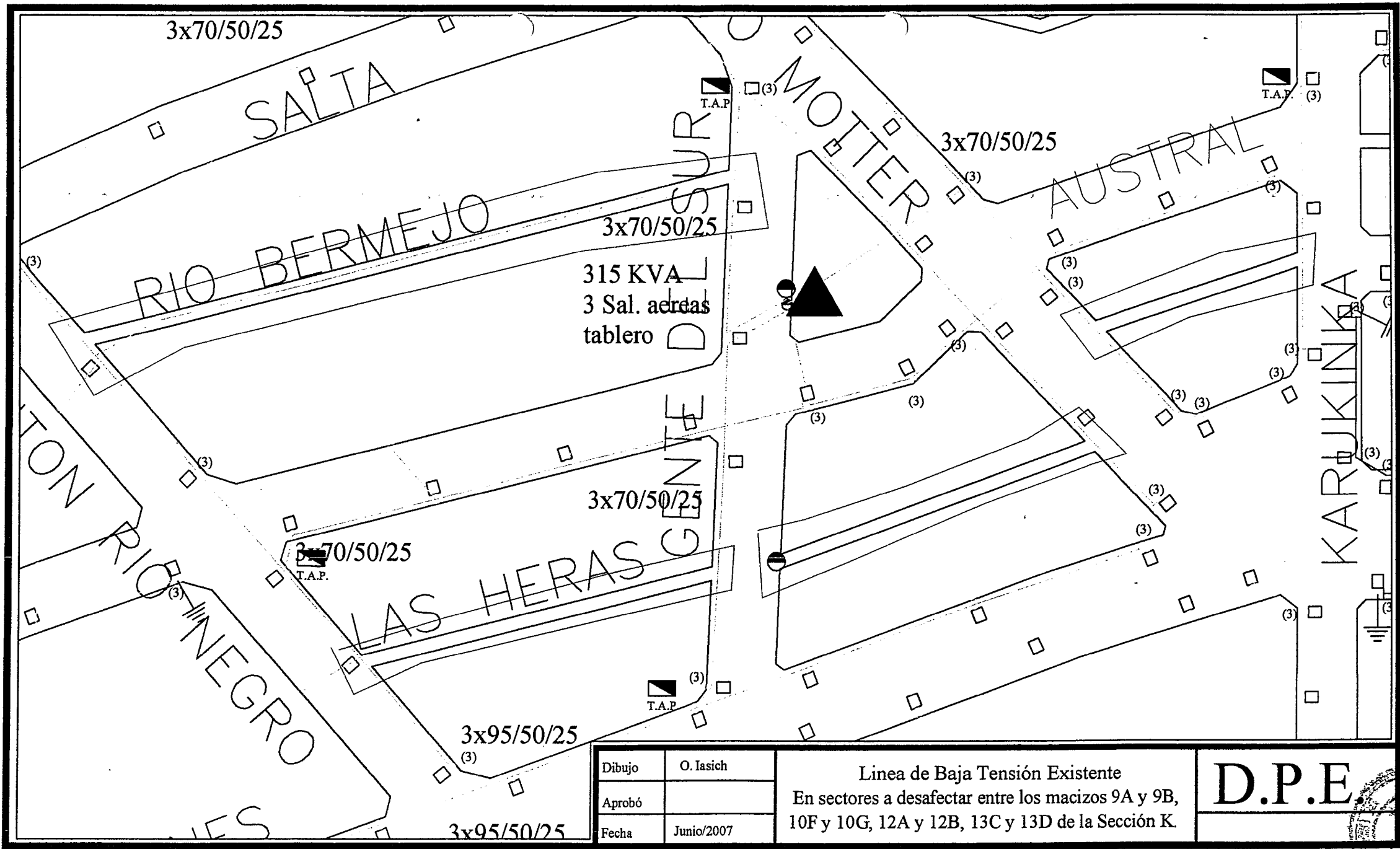
Pasaje Peatonal entre los macizos 13c y 13d:

---No existe objeción alguna para desafectarlo para el uso residencial.

Se adjunta croquis de dicho sector.

Sin otro particular le saluda atentamente

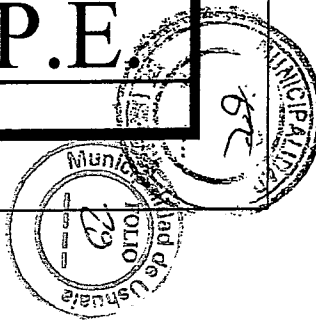
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA D.N. D.E. y S.S.C.	
NOTA REGISTRADA N°	04283
FECHA	16/07/07
REVISADO POR	J. Reyundo



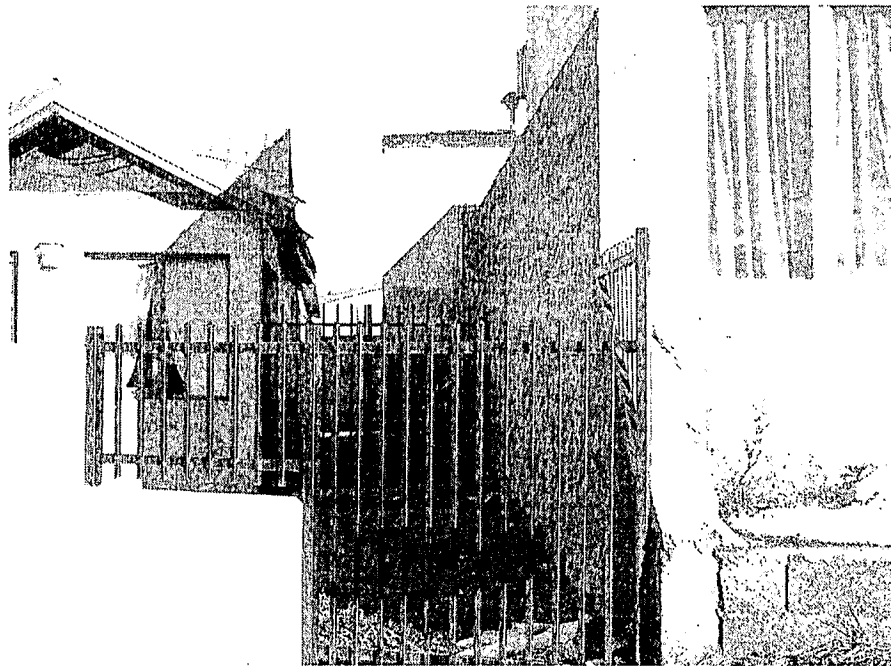
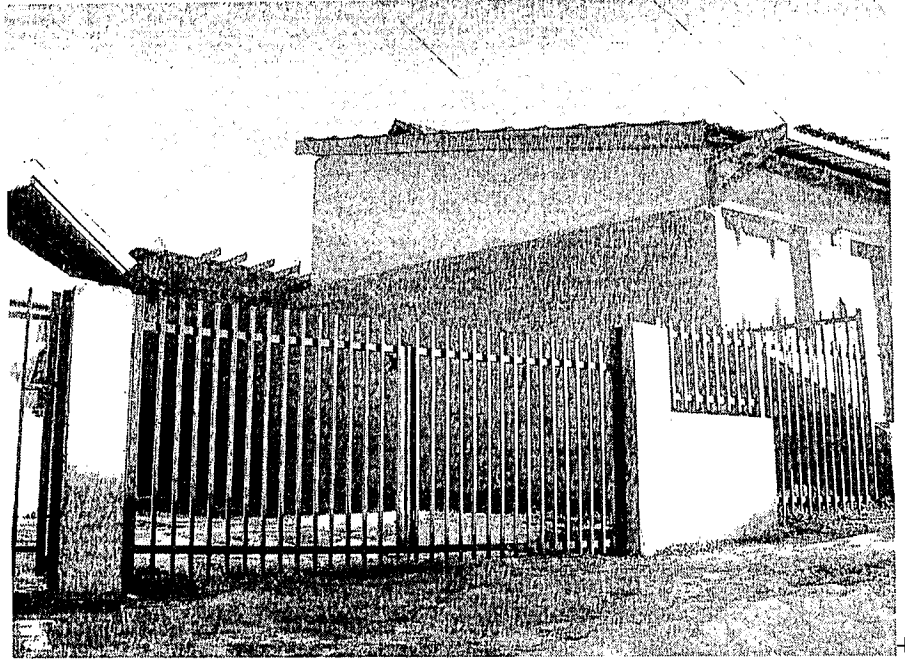
Dibujo	O. Iasich
Aprobó	
Fecha	Junio/2007

Linea de Baja Tensión Existente
 En sectores a desafectar entre los macizos 9A y 9B,
 10F y 10G, 12A y 12B, 13C y 13D de la Sección K.

D.P.E.




Pasaje S/ Nombre entre Sección K – Macizos 10 f y 10 g



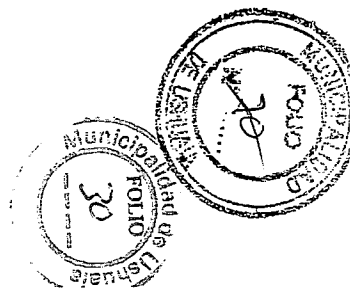


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

PASAJE PEATONAL/O DE SERVICIOS ENTRE MZ K-9^a-9b RIO BERMEJO	11/07/2007 Nota 181/07 Letra D.E.y P NO HAY REDES PLUVIALES Ver DPOSS	11/07/2007 Nota 1865/07 Letra D.P.E. HAY RED AEREA PREENS 380V	04/07/2007 Nota 746/07 Letra D.P.O.S.S. HAY REDES CLOACA - AGUA	11/07/2007 HAY RED DE GAS	
PASAJE PEATONAL/O DE SERVICIOS ENTRE MZ K-10f-10g LAS HERAS	11/07/2007 Nota 181/07 Letra D.E.y P NO HAY REDES PLUVIALES Ver DPOSS	11/07/2007 Nota 1865/07 Letra D.P.E. NO HAY OBJECIONES	04/07/2007 Nota 746/07 Letra D.P.O.S.S. NO HAY REDES	11/07/2007 NO HAY REDES	Relevar construcciones
PASAJE PEATONAL/O DE SERVICIOS ENTRE MZ K-12^a-12b LAS HERAS	11/07/2007 Nota 181/07 Letra D.E.y P NO HAY REDES PLUVIALES Ver DPOSS	11/07/2007 Nota 1865/07 Letra D.P.E. NO HAY OBJECIONES	04/07/2007 Nota 746/07 Letra D.P.O.S.S. NO HAY REDES	11/07/2007 NO HAY REDES	Ingreso contrafrontal de varios vecinos consultarlos
PASAJE PEATONAL/O DE SERVICIOS ENTRE MZ K-13c-13d LAS HERAS	11/07/2007 Nota 181/07 Letra D.E.y P NO HAY REDES PLUVIALES Ver DPOSS	11/07/2007 Nota 1865/07 Letra D.P.E. NO HAY OBJECIONES	04/07/2007 Nota 746/07 Letra D.P.O.S.S. NO HAY REDES	11/07/2007 NO HAY REDES	Con puerta en parcela 2a


Alejandro A. LESTA LESCANO
ARQUITECTO
M.P. CPAU 23165 - M.M. RPC. 339

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia


Ushuaia, 10 de ENERO de 2008.-

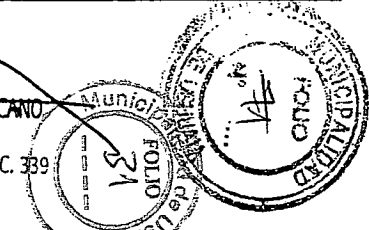
CUADRO DE FACTIBILIDAD

PARA DESAFECTACIÓN DE CALLE, PASAJE DE SERVICIO Y/O ESPACIO PÚBLICO
Resumen de consultas efectuadas a los entes y/o reparticiones públicas

Nomenclatura del Espacio a Desafectar	ENTES Y/O REPARTICIONES PÚBLICAS				
	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S. O. P Municipalidad	D.P.E.	DPOSS	CAMUZZI DISTRIBUIDORA GAS DEL SUR SA	OBS.
PASAJE PEATONAL/O DE SERVICIOS ENTRE MZ K- 2d-2e	23/10/2007 NO HAY REDES PLUVIALES Ver DPOSS	31/10/2007 Nota 3060/07 Letra D.P.E. NO HAY OBJECIONES	26/04/2007 Nota 518/07 Letra D.P.O.S.S. HAY REDES CLOACA - AGUA	30/04/2007 HAY RED DE GAS	
PASAJE PEATONAL/O DE SERVICIOS ENTRE MZ K 2f-2g	11/07/2007 Nota 1821/07 Letra D.E.y P. NO HAY REDES PLUVIALES Ver DPOSS	31/10/2007 Nota 3060/07 Letra D.P.E. NO HAY OBJECIONES	26/04/2007 Nota 518/07 Letra D.P.O.S.S. HAY REDES CLOACA - AGUA	25/10/2007 NO HAY REDES	

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"


Alejandro A. LESTA LESCANO
ARQUITECTO
M.P. CPAU 23165 - M.M. RPC. 339



ES COPIA FIEL


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano

REFOLIADO
Nº 32

Nota Nº 004 /09.-
Letra: D.U.-

USHUAIA, 21 ENF 2009

Sra. Directora de O. P.:

Me dirijo a Ud. en referencia al expte. Año:2008 Nº:1214 nomenclatura catastral K-10F-03, sobre el cual se remite nota rubricada por el propietario de la parcela, solicitando se efectúe la modificación de la mensura en virtud a la O.M. 820 y a la Resolución C.D. Nº 361/96.

En tal sentido, cumpto en informar que la Ordenanza a la que se hace mención no desafecta el Pasaje Peatonal en cuestión, asignándose en esta el nombre al pasaje H. J. Campora. No obstante la Resolución CD Nº 361/96 autoriza al Ejecutivo Municipal a realizar un proyecto de mensura para la incorporación de las superficies del pasaje a los vecinos linderos.

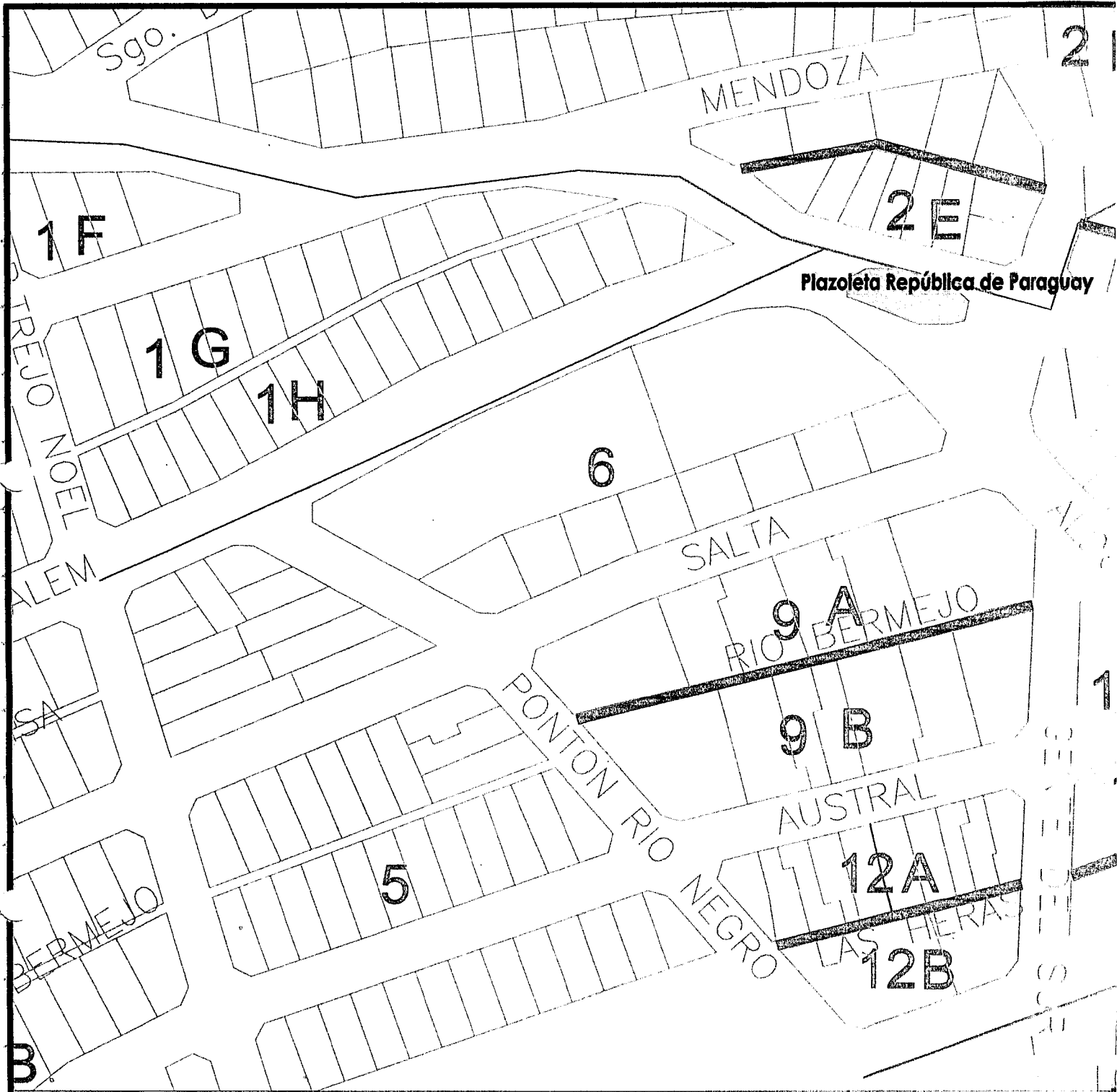
Mediante Expte. SP 6212/2007, esta dirección ha analizado la viabilidad de desafectación de seis tramos de pasajes peatonales ubicados en la sección K, resultando factible de desafectar, libre de toda red de servicios, el ubicado entre las macizos 10F y 10G.

Cabe agregar, que previo al proyecto de modificación de mensura, debe realizarse un relevamiento de existencias, en virtud que se registra en el expte. antes citado la existencia de cercos y construcciones invadiendo el pasaje motivo de la presente. Una vez realizado el mismo y con anteproyecto formulado, se pondrá a consideración de los vecinos sobre la aceptación de la nueva superficie a incorporar a cada parcela, debiendo poseer todos estos, titulo de propiedad libre de todo embargo y libre deuda.

Con respecto a los tiempos restantes para la realización de los trabajos mencionados, cumpto en informar que el departamento de topografía se encuentra afectado a varias tareas de prioridad, por lo que no es factible a corto plazo realizar el relevamiento antes mencionado.

ADOLFO A. ORDOÑEZ
 Director de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia
 21/01/09

“Las Islas Malvinas, Georgeas y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

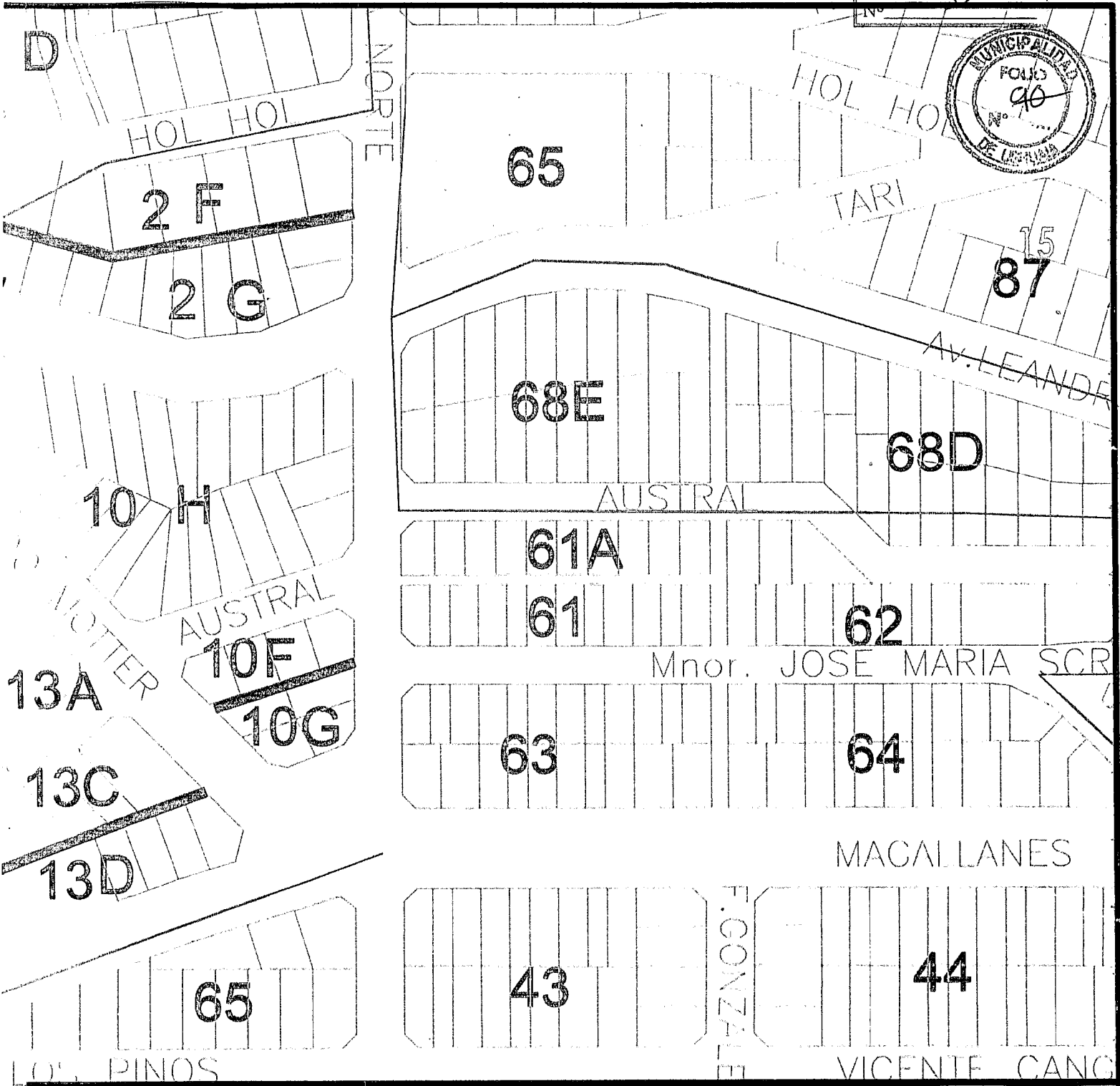


REFERENCIA



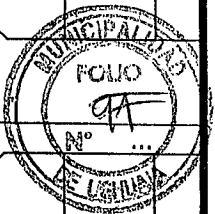
PASAJE PEATONAL

REFOLIADO
23



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA:	Seccion: K PASAJES PEATONALES	PROYECTO:	Arq. LESTA A.	DIRECCION:	D.U.
PLANO DE:	CROQUIS DE UBICACIÓN	VISADO:	Arq. ORDOÑEZ R.	FECHA:	12/08
		DIBUJO:	Arq. LESTA A.	ESCALA:	



REFOLIADO

Nº 34

15

KARUKINKA NORTE

10 H

13 A

AUSTRAL

10 F

10 G

13 C

MOTTER

Plaza de la Villa de Paraguay



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA:

PASAJE PEATONAL
K-10F-10G

PROYECTO:

Arq. LESTA A.

DIRECCION:

D.U.

PLANO DE:

CROQUIS DE UBICACIÓN

VISADO:

Arq. ORDOÑEZ R.

FECHA:

01/09

DIBUJO:

Arq. LESTA A.

ESCALA:



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



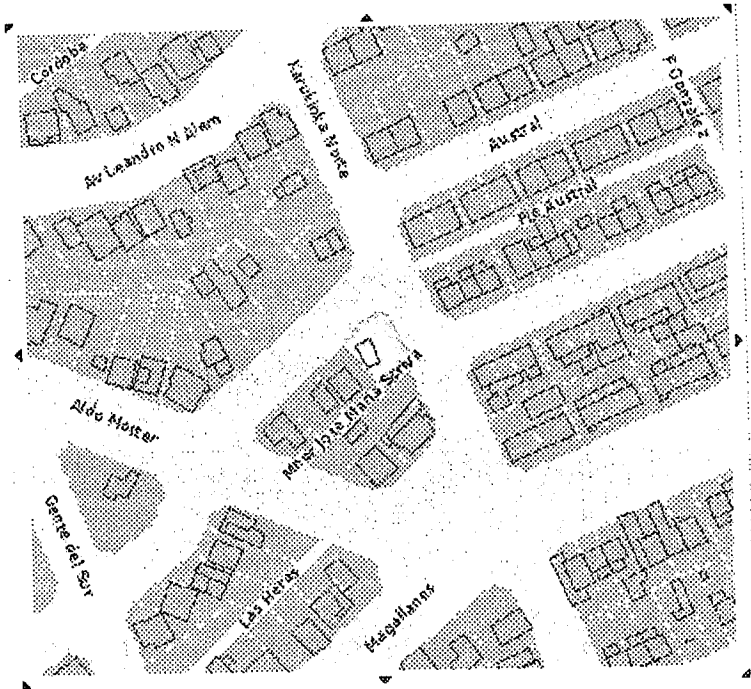
RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 23/01/2009 13:05:22
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
K	0010	F	0001	A	

Dirección		
Dirección	Esquina	Vs. Frente
AUSTRAL 2130	SI	NO

Titular / Contribuyente		
Persona	Relación	Documento
DEVALLE DIEGO JORGE	Titular	D21464937
DEVALLE DIEGO JORGE	Titular	D21464937

Parcela	
Metros Frente	28.00
Superficie Terreno	208.00
Valor Tierra	3110.00
Valor Mejora	14602.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra	372-2003
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Inscripción en R.P.I.	II-A-4047
Instrumento Trib.	II-A-4047
Plano Mensura	
Partida	4582



Observaciones

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

FIRMA

ACLARACION



Generated with CodeCharge Studio.

Ushuaia 04/03/09.

En mi carácter de propietario de la parcela 001 Sección K, macizo 0010 F. Tomado conocimiento del presente expediente, manifiesto no presentar objeciones a la efectivización del uso residencial del pasaje de servicios colindante con el fondo de mi parcela, cediendo mi parte proporcional al vecino que le corresponde.

Yo
4/3/09
Alejandro A. Costa
Dpto. Prop. Urbanas

Diego Jorge Devalle.
DNI 21464937.
Cel: 02901-1561-2134
e-mail: djdeval@gmail.com



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



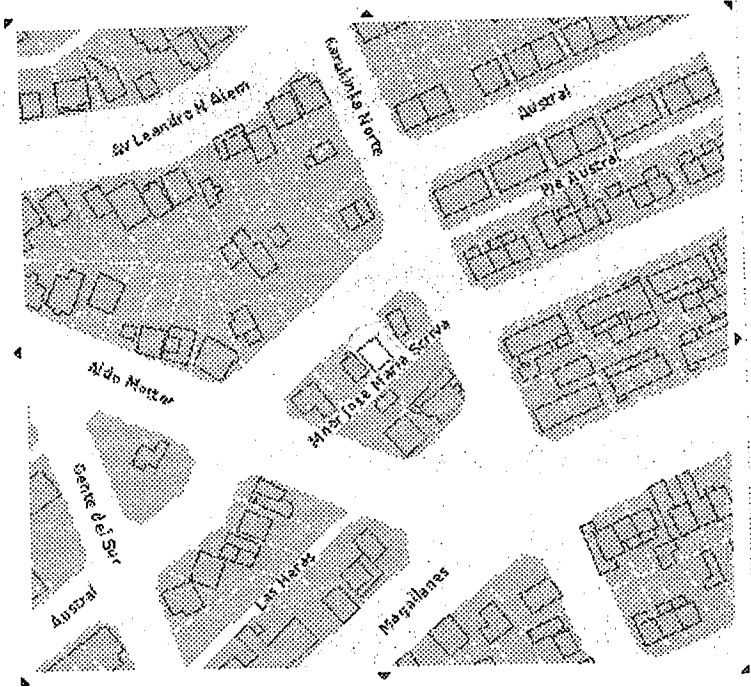
RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 23/01/2009 13:03:36
 EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
K	0010	F	0002		

Dirección		
Dirección	Esquina	Vs. Frente
AUSTRAL 2152	SI	NO

Titular / Contribuyente		
Persona	Relación	Documento
BURGOS ZULMA CRISTINA	Contribuyente	D18095592
BURGOS ZULMA CRISTINA	Titular	D18095592

Parcela	
Metros Frente	12.95
Superficie Terreno	207.20
Valor Tierra	2795.78
Valor Mejora	7643.66
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	G-1085
Inscripción en R.P.I.	II-A-4048
Instrumento Trib.	DM 1541/91 - DM 1210/98
Plano Mensura	
Partida	7296



Observaciones

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

FIRMA

ACLARACION





Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESULTADO
 N° 37



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 23/01/2009 12:56:51
 EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
K	0010	F	0003		

Dirección		
Dirección	Esquina	Vs. Frente
AUSTRAL 2178	SI	NO

Titular / Contribuyente		
Persona	Relación	Documento
SALCEDO VICTOR ANGEL	Contribuyente	D21362842
SALCEDO VICTOR ANGEL	Titular	D21362842

Parcela	
Metros Frente	13.00
Superficie Terreno	207.00
Valor Tierra	2795.00
Valor Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra	1214-2008
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	N-1611
Inscripción en R.P.I.	II-A-4049
Instrumento Trib.	II-A-4049
Plano Mensura	
Partida	7316



Observaciones

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

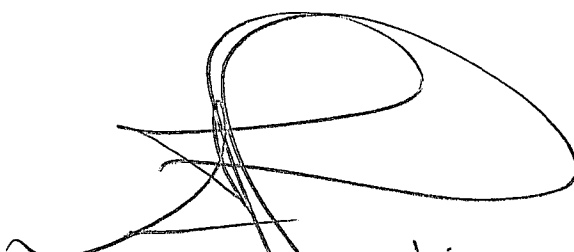
FIRMA

ACLARACION



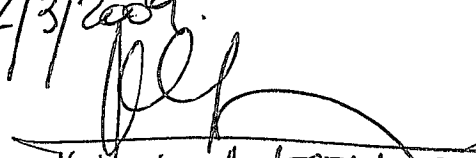
02/03/2009.

Como propietario de la parcela
K 10 F 3, he Tomado Conocimiento
del presente expediente, manifestando
que no presento objeciones en
afectar al uso residencial del
paseo de servicios correspondiente
al fondo de mi parcela, en
partes proporcionales para cada
vecino colindante.



Salcedo Victor
JOL 21362842
Cel: 15512685

Vº
2/3/2009.



Alejandro A. LESTA LESCANO
Dpto. Prop. Urbanas.



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 23/01/2009 13:05:58

EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

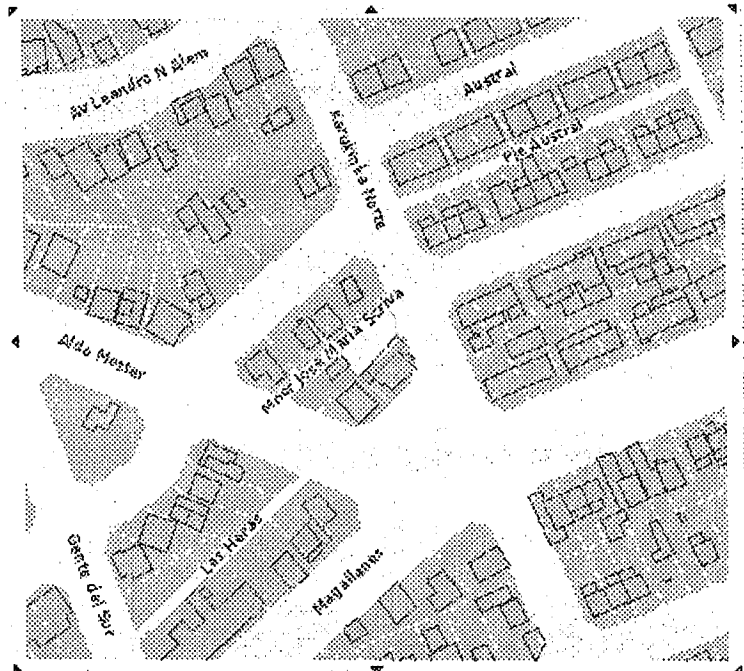
Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
K	0010	G	0001	A	

REFOLIADO
 Nº 39

Dirección		
Dirección	Esquina	Vs. Frente
KARUKINKA NORTE 860	NO	NO

Titular / Contribuyente		
Persona	Relación	Documento
LUCENA NELIDA DEL CARMEN	Contribuyente	D5097862
LUCENA NELIDA DEL CARMEN	Titular	D5097862

Parcela	
Metros Frente	10.00
Superficie Terreno	198.00
Valor Tierra	2150.00
Valor Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	261-2008
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	G-3477
Inscripción en R.P.I.	II-A-10885
Instrumento Trib.	D/2801/90
Plano Mensura	
Partida	2931



Observaciones

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

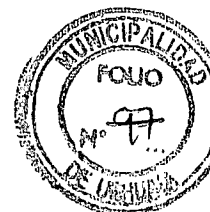
FIRMA

ACLARACION





Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 23/01/2009 13:07:41

EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

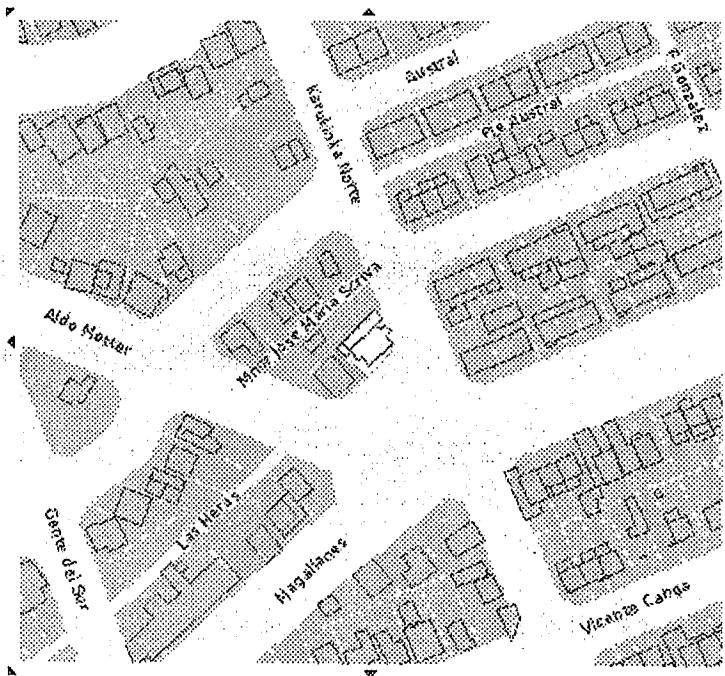
Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
K	0010	G	0002		

REFOLIADO
 Nº 40

Dirección		
Dirección	Esquina	Vs. Frente
KARUKINKA NORTE 838	SI	NO

Titular / Contribuyente		
Persona	Relación	Documento
LOPEZ MARIO FABIAN	Contribuyente	D14172360
LOPEZ MARIO FABIAN	Titular	D14172360

Parcela	
Metros Frente	24.85
Superficie Terreno	199.00
Valor Tierra	2973.00
Valor Mejora	94765.32
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Inscripción en R.P.I.	II-A-3401
Instrumento Trib.	II-A-3401
Plano Mensura	
Partida	7540



Observaciones

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

FIRMA

ACLARACION



Generated with CodeCharge Studio.



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

REFOLIADO
Nº 42



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 23/01/2009 13:09:09

EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
K	0010	G	0004		

Dirección		
Dirección	Esquina	Vs. Frente
ALDO MOTTER 863	SI	NO

Titular / Contribuyente		
Persona	Relación	Documento
STACCO ANALIA ALICIA	Contribuyente	D16681379
STACCO ANALIA ALICIA	Titular	D16681379

Parcela	
Metros Frente	11.00
Superficie Terreno	198.00
Valor Tierra	2676.00
Valor Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra	940-2008
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	V-537
Inscripción en R.P.I.	II-A-10887
Instrumento Trib.	DM/1774/95
Plano Mensura	
Partida	7542



Observaciones

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

FIRMA

ACLARACION



Generated with CodeCharge Studio.

En mi carácter de AUTORIZADO MEDIANTE NOTA ADJUNTA POR LA PROPIETARIA SE ANALIA A. STACCO DNI 16681379 de la Parcela K 104 y 4 de Tomada como CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE, MANIFESTANDO QUE NO PRESENTO OBJECIÓN EN EFECTOR AL USO RESIDENCIAL DEL PASAJE de servicios CORRESPONDIENTE al FONDO de MI PARCELA EN PARTES PROPORCIONALES PARA CADA VECINO COLINDANTE

Vº 6/3/09

Arg. Alejandro A. Costa Loscano
Dpto. Proy. Urbanos.

J. Benito Caplan
DNI 11.944.783


AUTORIZACION



REFOLIADO
Nº 43

Por la presente autorizo al señor Carlos Alberto Jimeno titular del Documento Nacional de Identidad Nº 11.944.783, a realizar la tramitación correspondiente al Pasaje Servicios entre Macizos K-10F-k-10G (Desafectación-Uso y custodia) por la cual he sido citada mediante nota Nº 50/09 Letra DU a concurrir entre los días 02 al 07 del corriente mes y año, sin que me sea posible presentarme en forma personal por razones de índole laboral. Extiendo la presente a los 6 días del mes de marzo de 2009. -----

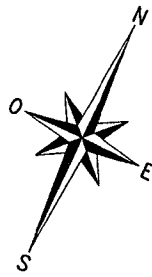
6/3/2009
11^a


ARQ. ALEJANDRO A. LESTA LESCANO
CAT DF 99 - MUNIC. RPC 339
PERON (N) 275 - PB - USHUAIA

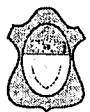
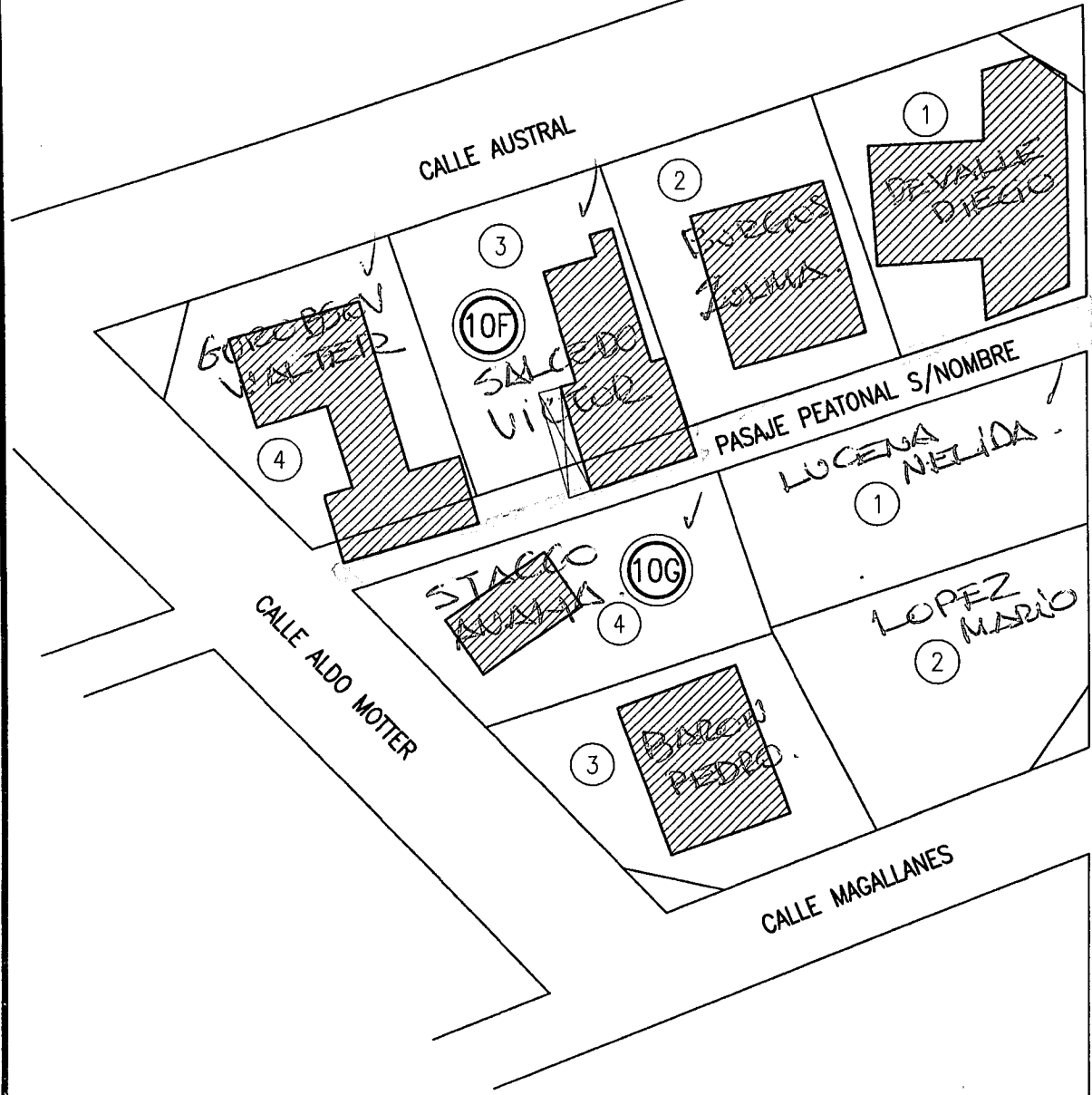
DTO PROJ. URBANOS
DIR. URBANISMO -


ANALIA ALICIA STACCO

DNI: 16.681.379



REFOLIADO
Nº 449



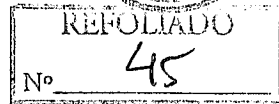
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema:	CROQUIS RELEVAMIENTO HECHOS EXISTENTES	visado:	Agrim. J.A. ROLANDO	dirección:	D.U.
		relevó:	Herrera, Cena	fecha:	01/2009
ubicación:	SECCION K, MZO 10F	dibujo:	A.M. Saposnik	escala:	S/E



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



NOTA: N° 003/09
LETRA: Dpto.P.U

Ushuaia, 19 de FEBRERO de 2009.-

Sr. Director:

Ref.: Pasaje Peatonal entre parcelas
K-10F Y K10G

A los efectos de contar con el consenso de los vecinos colindantes al pasaje de referencia respecto a su posible desafectación del uso público para ser afectado proporcionalmente a sus parcelas, adjunto citaciones para su firma y entrega a la brevedad.

La fecha prevista para atender a los vecinos será durante la primera semana de marzo de 2009.

Sin más saludo a Ud. atte.


Arq. Alejandro A. Lesta Lescano
Departamento de Proyectos Urbanos

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS
DIRECCIÓN DE URBANISMO



REFOLIADO
N° 46

DESAFECTACIÓN DE PASAJE DE SERVICIOS
MODIFICACIÓN DE MENSURA

DIRECCIONES PARA CITACIONES

MACIZO K-10F

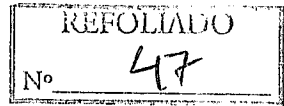
PARCELA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO DEL CERTIFICADO	NRO DE PUERTA
1	DEVALLE DIEGO JORGE	AUSTRAL	
2	BURGOS ZULMA CRISTINA	AUSTRAL	2130
3	SALCEDO VICTOR ANGEL	AUSTRAL	2152
4	GOROBISO WALTER ALFREDO	AUSTRAL	2178
			2190

MACIZO K-10G

PARCELA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO DEL CERTIFICADO	NRO DE PUERTA
1	LUCENA NELIDA DEL CARMEN	KARUKINKA NORTE	860
2	LOPEZ MARIO FABIAN	KARUKINKA NORTE	838
3	BARON PEDRO ROGELIO	ALDO MOTTER	839
4	STACCO ANALIA ALICIA	ALDO MOTTER	863



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Nota: 44 109.-

Letra: D.U.

Ushuaia, 19 de febrero de 2009

BURGOS ZULMA CRISTINA

AUSTRAL

2152

USHUAIA

Ref.: Pasaje de Servicio entre Macizos
K-10F-k-10G
Desafectación – Uso y Custodia

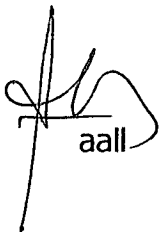
Sr. Vecino, relacionado con el asunto de referencia y a los efectos de tratar el tema de la desafectación del pasaje del uso público para ser afectado en partes proporcionales a las parcelas colindantes nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle quiera tener a bien concurrir, Ud. o su representante con poder, ante la Dirección de Urbanismo sita en el nuevo Edificio Municipal calle Arturo Coronado 486 1º piso, (Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos) en el horario de:

9:00 hs a 13:00 hs.


Desde el 2 de marzo de 2009

Hasta del día 7 de marzo de 2009.

Sin otro particular, saludamos atte.


aall


IRWASELLI SUSTRO


Agrim. JORGE A. KOLANDO
Jefe Departamento
Topografía y Mensura

etc



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



RECORRIDO
No 48

Nota: 4.5 /09.-

Letra: D.U.

Ushuaia, 19 de febrero de 2009

SALCEDO VICTOR ANGEL

AUSTRAL

2178

USHUAIA

Ref.: Pasaje de Servicio entre Macizos
K-10F-k-10G
Desafectación – Uso y Custodia

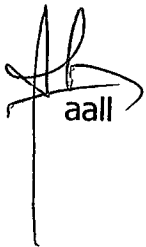
Sr. Vecino, relacionado con el asunto de referencia y a los efectos de tratar el tema de la desafectación del pasaje del uso público para ser afectado en partes proporcionales a las parcelas colindantes nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle quiera tener a bien concurrir, Ud. o su representante con poder, ante la Dirección de Urbanismo sita en el nuevo Edificio Municipal calle Arturo Coronado 486 1º piso, (Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos) en el horario de:

9:00 hs a 13:00 hs.


Desde el 2 de marzo de 2009

Hasta del día 7 de marzo de 2009.

Sin otro particular, saludamos atte.

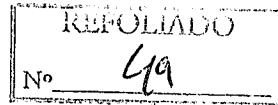

aall

*MARIA
Vela
Salcedo*


Agrim. JORGE A. ROLANDO
Jefe Departamento
Topografía y Mensura
r/c



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Nota: 46 109.-

Letra: D.U.

Ushuaia, 19 de febrero de 2009

GOROBISOV WALTER ALFREDO

AUSTRAL

2190

USHUAIA

Ref.: Pasaje de Servicio entre Macizos
K-10F-k-10G
Desafectación – Uso y Custodia

Sr. Vecino, relacionado con el asunto de referencia y a los efectos de tratar el tema de la desafectación del pasaje del uso público para ser afectado en partes proporcionales a las parcelas colindantes nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle quiera tener a bien concurrir, Ud. o su representante con poder, ante la Dirección de Urbanismo sita en el nuevo Edificio Municipal calle Arturo Coronado 486 1º piso, (Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos) en el horario de:

9:00 hs a 13:00 hs.

Desde el 2 de marzo de 2009

Hasta del día 7 de marzo de 2009.

Sin otro particular, saludamos atte.

aall

INGEN. JORGE A. ROLANDO
Jefe Departamento
Topografía y Mensura
E/C



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia



REFOLADO
 N° 50

Nota: 47 109.-

Letra: D.U.

Ushuaia, 19 de febrero de 2009

LUCENA NELIDA DEL CARMEN

KARUKINKA NORTE

860

USHUAIA

Ref.: Pasaje de Servicio entre Macizos
 K-10F-k-10G
Desafectación – Uso y Custodia

Sr. Vecino, relacionado con el asunto de referencia y a los efectos de tratar el tema de la desafectación del pasaje del uso público para ser afectado en partes proporcionales a las parcelas colindantes nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle quiera tener a bien concurrir, Ud. o su representante con poder, ante la Dirección de Urbanismo sita en el nuevo Edificio Municipal calle Arturo Coronado 486 1º piso, (Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos) en el horario de:

9:00 hs a 13:00 hs.

Desde el 2 de marzo de 2009

Hasta del día 7 de marzo de 2009.

Sin otro particular, saludamos atte.

aall

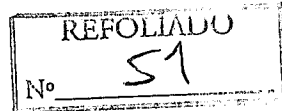
25/02/09

Agrim. JORGE A. ROLANDO
 Jefe Departamento
 Topografía y Mensura
 912

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Nota: 48 109.-

Letra: D.U.

Ushuaia, 19 de febrero de 2009

LOPEZ MARIO FABIAN

KARUKINKA NORTE

838

USHUAIA

Ref.: Pasaje de Servicio entre Macizos
K-10F-k-10G
Desafectación – Uso y Custodia

Sr. Vecino, relacionado con el asunto de referencia y a los efectos de tratar el tema de la desafectación del pasaje del uso público para ser afectado en partes proporcionales a las parcelas colindantes nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle quiera tener a bien concurrir, Ud. o su representante con poder, ante la Dirección de Urbanismo sita en el nuevo Edificio Municipal calle Arturo Coronado 486 1º piso, (Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos) en el horario de:

9:00 hs a 13:00 hs.

Desde el 2 de marzo de 2009

Hasta del día 7 de marzo de 2009.

Sin otro particular, saludamos atte.



aall



Agrim. JORGE N. ROLANDO
Jefe Departamento
Topografía y Mensura
e/c



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia



REFOLIADO
 N° 52

Nota: 49 109.-

Letra: D.U.

Ushuaia, 19 de febrero de 2009

BARON PEDRO ROGELIO

ALDO MOTTER

839

USHUAIA

Ref.: Pasaje de Servicio entre Macizos
 K-10F-k-10G
Desafectación – Uso y Custodia

Sr. Vecino, relacionado con el asunto de referencia y a los efectos de tratar el tema de la desafectación del pasaje del uso público para ser afectado en partes proporcionales a las parcelas colindantes nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle quiera tener a bien concurrir, Ud. o su representante con poder, ante la Dirección de Urbanismo sita en el nuevo Edificio Municipal calle Arturo Coronado 486 1º piso, (Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos) en el horario de:

9:00 hs a 13:00 hs.

Desde el 2 de marzo de 2009

Hasta del día 7 de marzo de 2009.

Sin otro particular, saludamos atte.

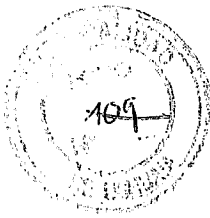
Naall

Agrim. JORGE A. KOLANDO
 Jefe Departamento
 Topografía y Mensura
 9/2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



53

Nota: 50 /09.-

Letra: D.U.

Ushuaia, 19 de febrero de 2009

STACCO ANALIA ALICIA

ALDO MOTTER

863

USHUAIA

Ref.: Pasaje de Servicio entre Macizos
K-10F-k-10G
Desafectación – Uso y Custodia

Sr. Vecino, relacionado con el asunto de referencia y a los efectos de tratar el tema de la desafectación del pasaje del uso público para ser afectado en partes proporcionales a las parcelas colindantes nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle quiera tener a bien concurrir, Ud. o su representante con poder, ante la Dirección de Urbanismo sita en el nuevo Edificio Municipal calle Arturo Coronado 486 1º piso, (Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos) en el horario de:

9:00 hs a 13:00 hs.

Desde el 2 de marzo de 2009

Hasta del día 7 de marzo de 2009.

Sin otro particular, saludamos atte.

AB
aall

25/02/09
Analia
Stacco

JK
Ing. JORGE A. KOLANDU
Jefe Departamento
Topografía y Mensura
9/c

Ushuaia 12 de Febrero 2009



REGISTRO
Nº 54

Sub Secretaria de
Obras y Serv. Públicos
Sra. Liliana Guglielmi
S / D

Me dirijo a usted, a fin de informar la incorporación del pasaje "sin nombre", que linda a mi terreno (Sección K Macizo 10 G Parcela 04), que se encuentra entre los macizos 10F y 10G respectivamente.

Atento a la autorización dada por el Concejo Deliberante en la resolución CD.Nº361/96 en sesión ordinaria de fecha 18/12/96.-

Adjunto copia de dicha resolución.

Sin otro particular y a la espera de su respuesta saludo a usted atentamente.

Analía A. Stacco

DNI. 16.681.379

Aldo Motter 863

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
CIV. B.Z. y B.S.G.
LIT. REGISTRADA Nº 0700
FECHA 13/02/09 HORA 10:00
RECIBIDO POR SANTANA

Desi Odransino a fin de responder a/correspondencia

D. URBANISMO
RECIBIDO: 18 FEB 2009

1964

Ana Viviana Sella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestion Urbana
Municipalidad de Ushuaia

13/02/2009

A. p. 6572:

verificar situación e informar.

Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

6/03/09

Sr. Director; informo que a la fecha se han completado las consultas a los entes sin que existan objeciones para desafectar del uso público este pasaje. También se ha invitado a los vecinos colindantes para ser consultados sobre el particular, las citaciones se hicieron por la semana del 2 al 6 de marzo de 2009. habiendolos hasta el día de la fecha, visitado solamente 3 vecinos los mismos han tomado conocimiento del septo manifestando no presentar objeciones y aceptando o no, según se indica en cada una de las planillas si aceptan en forma proporcional o ceder en parte del pasaje que le pudiera corresponder, Resta entonces completar, por lo menos 3 vecinos colindantes, con la consulta, para continuar con el trámite correspondiente. —

Arq. Alejandro B. LOSTA LESCHIO
Dpto. Proyectos Urbanos.

9/03/09.



El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia

RESUELVE:

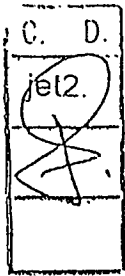
REFOLIO
No 55

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de un Proyecto de Mensura, para la incorporación de la superficie proporcional de los pasajes peatonales correspondientes a los Macizos 2D y 2E, 2F y 2G, 9A y 9B, 10F y 10G, 12A y 12B, 13C y 13D de la Sección "K", al dominio de las parcelas lindantes en sus respectivos contrafrentes.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 361 /96.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 18/12/96.-



CARLOS BUSCAGLIA
Secretario
Concejo Deliberante

ANGELICA GUZMAN
Presidenta
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

EDUARDO DANIEL BLEUER
Director de Administración
Concejo Deliberante

Arq. LSSVA:

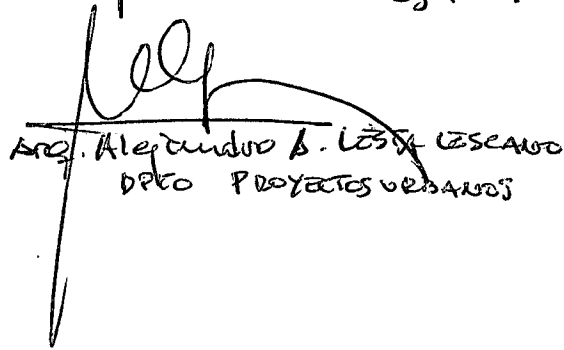
Citar nuevamente al vecino faltante,
previo definir el proyecto de mensura.



Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

11/03/09

Dr. Director: En la fecha se presentó al vecino de K-10F-4 restando solo la propietaria de la parcela K-10F2. Los otros vecinos que no son colindantes se citaron porque forman parte de este macizo pero no son imprescindibles. -



Arq. Alejandro B. LOSA
DPTO PROYECTOS URBANOS

Ushuaia 17 de Marzo de 2009.



Municipalidad de Ushuaia.
Dirección de Urbanismo.
S-----/-----D

REFOLIAO
Nº 56

En mi carácter de propietaria de la Sección K, Macizo 10 G, Parcela 1A, con domicilio en la calle Karukinka Norte 860, manifiesto que he tomado conocimiento del presente expediente mediante nota, Ref; Pasaje de servicios entre Macizo K-10 F, K 10 G, desafectación uso y custodia.

Mi decisión es no presentar objeción a la afectación del uso residencial del pasaje de servicios colindante con el pasaje del fondo de mi parcela.
Sin otro particular, saludo a Ud. cordialmente.

Lucena Nélide del Carmen.
L.C. Nro.5.097.862.
CI: 02901-15458939
Mail: nellyus2001@yahoo.com.ar

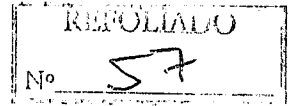
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA Nº	01902
FECHA	30/03/09 HORA 11
RECIBIDO POR	Lucena

Por disposición del Director de Urbanismo se remite al Dpto. Proyectos Urbanos para su evaluación y continuidad del trámite.

MR. JAVIER BENAVENTE
DPTO. ASIST. TEC. ADM.
3 0 MAR. 2009



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Nota: 086 /09.-

Letra: D.U.

Ushuaia, 14 de ABRIL de 2009

ZULMA CRISTINA BURGOS
AUSTRAL 2152
USHUAIA

Ref.: Pasaje de Servicio entre Macizos
K-10F-k-10G
Desafectación – Uso y Custodia

Sra. Vecina, con el fin de acelerar los trámites de este expediente, nos dirigimos a Ud para reiterar nuestra citación anterior de fecha 19 de febrero de 2009, a los efectos de tratar el tema de la desafectación de este pasaje del uso público para ser afectado en partes proporcionales a las parcelas colindantes, regularizando de esta manera una situación existente de vieja data. . Con este objetivo invitamos nuevamente quiera tener a bien concurrir, Ud. o su representante con poder, a fin de tomar nota y prestar conformidad a lo actuado, ante la Dirección de Urbanismo sita en el nuevo Edificio Municipal calle Arturo Coronado 486 1º piso, (Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos) en el horario de:

9:00 hs a 13:00 hs.

Desde el 20 de abril de 2009

Hasta del día 24 de abril de 2009.

aall
U

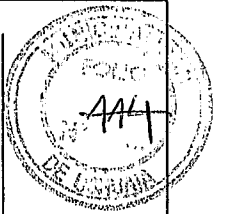
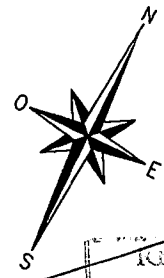
Sin otro particular, saludamos atte.

Hersilia Quintana
15/4/09

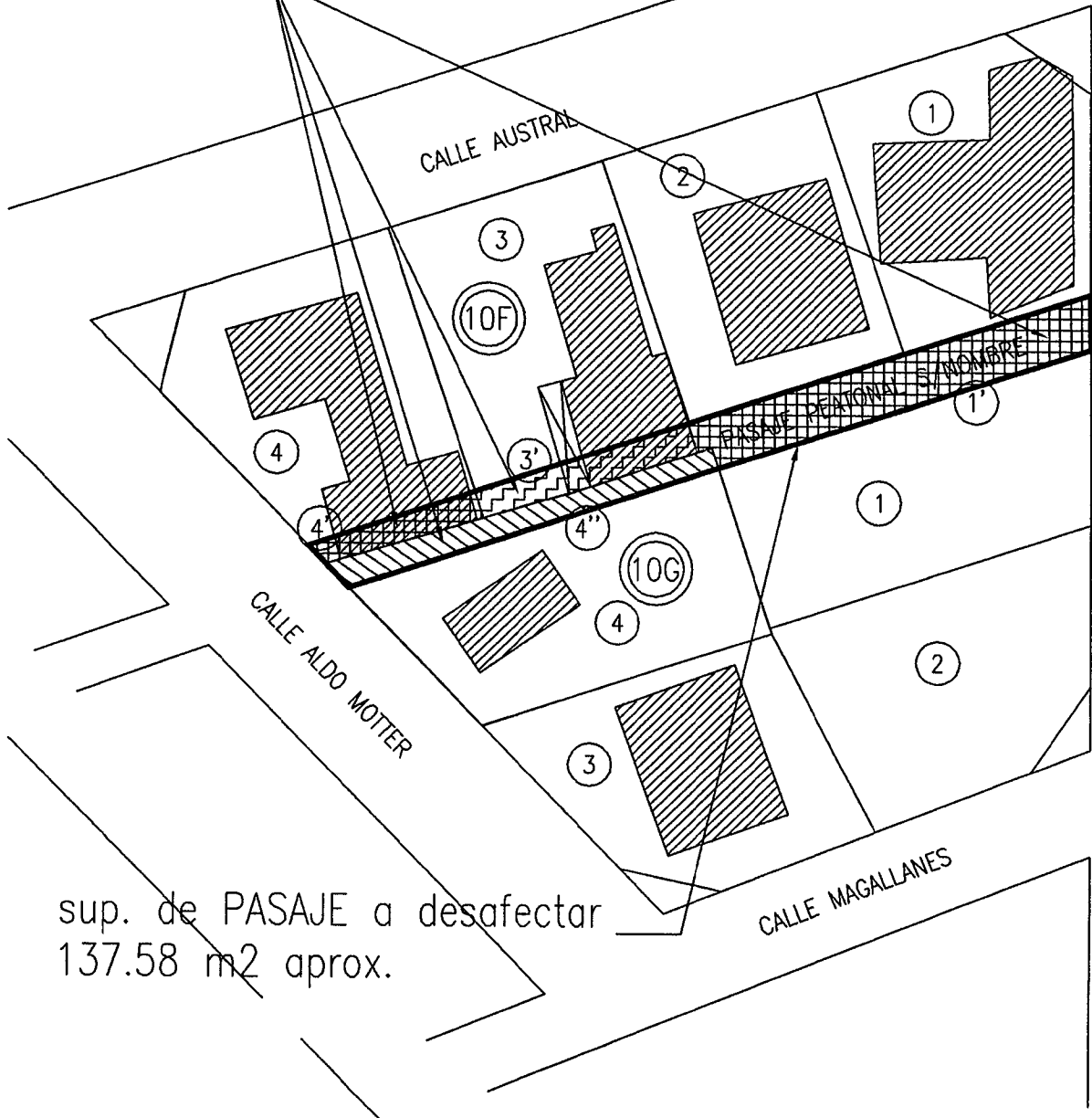
Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

SUPERFICIE A ANEXAR A PARCELAS			
MACIZO (10F)	A PARCELA (3)	Sup=22.00m2 aprox. de	(3')
	A PARCELA (4)	Sup=13.90m2 aprox. de	(4')
MACIZO (10G)	A PARCELA (1)	Sup=70.00m2 aprox. de	(1')
	A PARCELA (4)	Sup=31.48m2 aprox. de	(4'')



REGISTRO
No 58



sup. de PASAJE a desafectar
137.58 m2 aprox.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA: SECCION: K - MZS: 10F Y 10G - Pasaje peatonal s/nombre
PROYECTO MODIFICACIÓN DE MENSURA

PLANO DE:

ANEXO ORDENANZA MUNICIPAL N°

PROYECTO:

Arq. LESTA A.

DIRECCION:

D.U.

VISADO:

Arq. ORDOÑEZ R.

FECHA:

06/09

DIBUJO:

Arq. LESTA A.

ESCALA:

Presse al Depto. Proyección Urbana.

M.M.O. JAVIER GONZALEZ
26 JUL. 2009



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Ref.: Sección K-10F-10G
Proyecto de mensura Desafectación
Pasaje Peatonal s/Nombre

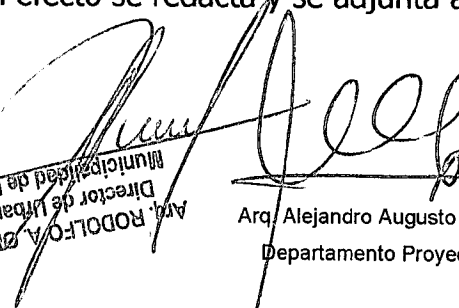
Sr. Director:

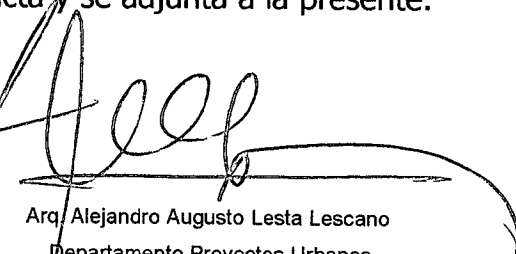
Habiéndose desagregado el presente expediente SP-6212-2007 según lo indicado a fojas 10 (refoliado), continuamos con las actuaciones tendientes a brindar una solución al Pasaje Peatonal sin Nombre que se encuentra entre los macizos K- 10F y K-10G.

Con la conformidad de los vecinos involucrados conforme lo han dejado asentado en las notas manuscritas al pie de cada Resumen de Situación de la Parcela que les correspondía conforme se destaca en los refoliados 35, 37 a la vuelta, 38, y 42/43, manifestando no presentar objeciones a afectar a uso residencial el pasaje peatonal o de servicio de referencia en partes proporcionales para cada parcela colindante.

Por otra parte, habiéndose completado la recepción de los informes de los entes sobre posibles trazas de servicios que pudiesen existir en el pasaje sujeto a desafectación para ser incorporado a las parcelas y no habiendo objeciones por parte de los mismos ni de la Dirección de Estudios y Proyectos de este Municipio; este Departamento de Proyectos Urbanos elaboró la documentación técnico administrativa del proyecto de modificación de mensura.

Entendiendo que salvo diferente criterio se puede dar lugar al proyecto de modificación de mensura conforme se indica en el croquis que se agregará como Anexo I al proyecto de Ordenanza que a tal efecto se redacta y se adjunta a la presente.


Arq. RODOLFO A. ZRDONEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia


Arq. Alejandro Augusto Lesta Lescano
Departamento Proyectos Urbanos

INFORME Depto. P.U. N° 05 /09

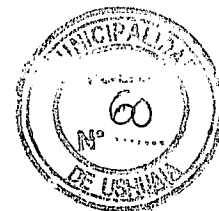
Ushuaia,

29 JUL. 2009

St. Subsecretario G.U:

Se eleva el presente, a pte, a los efectos de su consideración y se le corresponde, pmo el Cipo por su tratamiento.


Roberto A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
21/07/09



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Desaféctase del uso público una superficie aproximada de 138 m² correspondiente al pasaje peatonal sin nombre ubicado entre los macizos K-10F y K10G de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.-

ARTÍCULO 2º: La superficie a desafectar según el Artículo 1º será incorporada al uso residencial, incrementando las superficies de las parcelas identificadas catastralmente como:

a. SECCIÓN K – MACIZO 10F

- i. PARCELA 3 con una superficie aproximada de 22 m², y a la
- ii. PARCELA 4 con una superficie aproximada de 14 m²

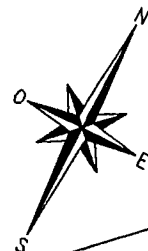
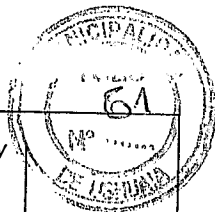
b. SECCIÓN K – MACIZO 10G

- i. PARCELA 1 con una superficie aproximada de 70 m², y a la
- ii. PARCELA 4 con 32 m² aproximadamente.

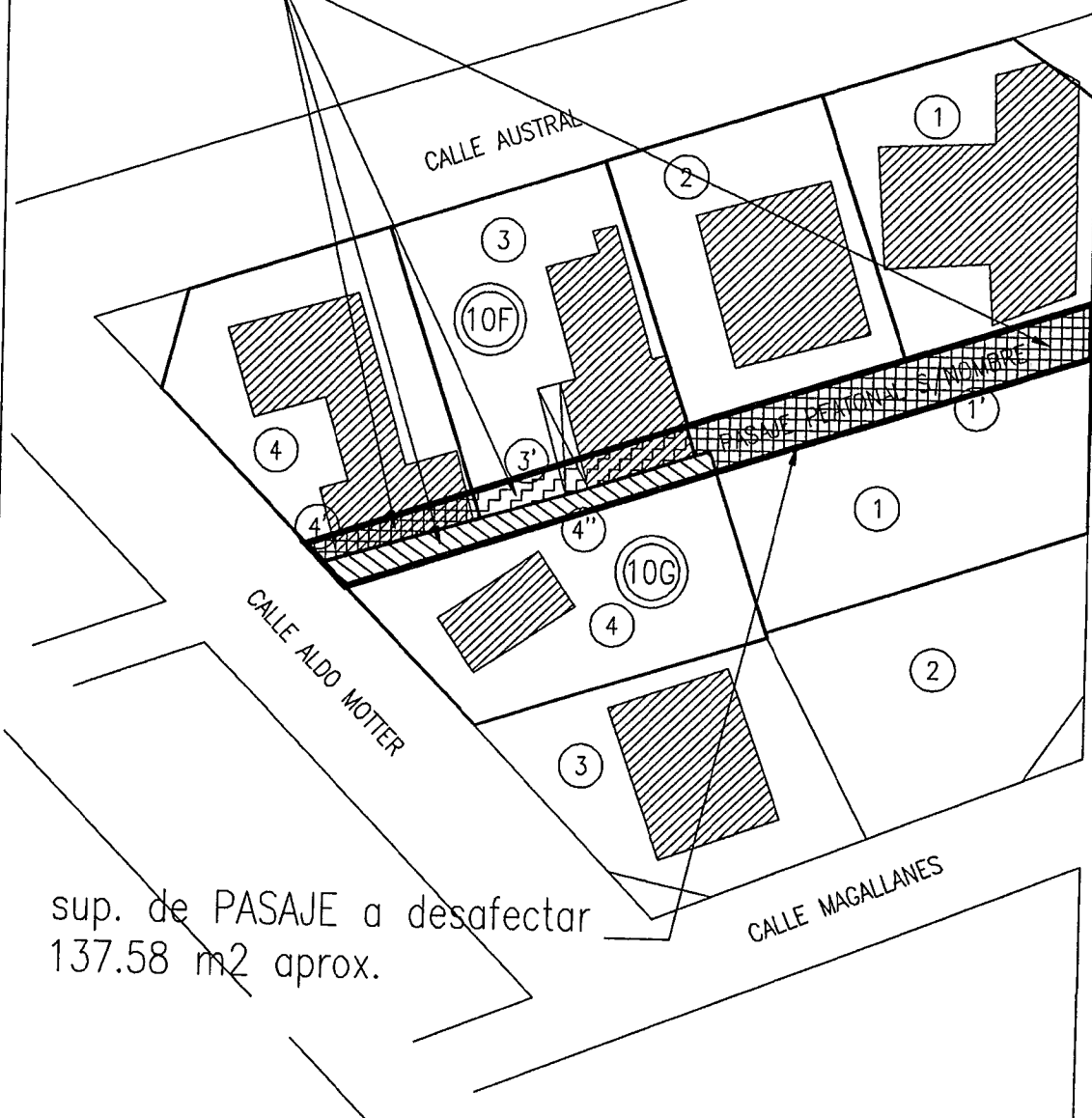
ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.-



SUPERFICIE A ANEXAR A PARCELAS			
MACIZO (10F)	A PARCELA (3)	Sup=22.00m2 aprox. de	(3')
	A PARCELA (4)	Sup=13.90m2 aprox. de	(4')
MACIZO (10G)	A PARCELA (1)	Sup=70.00m2 aprox. de	(1')
	A PARCELA (4)	Sup=31.48m2 aprox. de	(4')



sup. de PASAJE a desafectar
137.58 m2 aprox.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA: **SECCION: K - MZS: 10F Y 10G - Pasaje peatonal s/nombre**
 PROYECTO MODIFICACIÓN DE MENSURA

PLANO DE:
 ANEXO ORDENANZA MUNICIPAL N°

PROYECTO: Arq. LESTA A.	DIRECCION: D.U.
VISADO: Arq. ORDOÑEZ R.	FECHA: 06/09
DIBUJO: Arq. LESTA A.	ESCALA:



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta N° 120

Fecha de Sesión: 28/08/2009

Lugar: Municipio de Ushuaia

1. Expte. GU-3341-2009. "Solicitud de relocalización monumento Almirante Guillermo Brown."

Consideraciones previas

El Delegado del Instituto Nacional Browniano, Delegación Ushuaia solicita el traslado del busto del Almirante Guillermo Brown, desde su actual ubicación, en la Plaza 25 de Mayo, a otro emplazamiento, en el espacio público situado en el derivador que surge como ingreso a la pasarela Luis Pedro Fique.

Se plantea la colocación de un busto, un mástil y una bandera insignia del Almirante Brown, un cenotafio y la parqueización del sector. Adjuntan un croquis con la planta del anteproyecto.

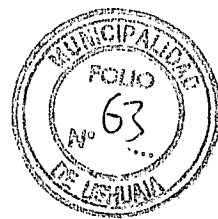
Conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1642/1996 y su Decreto Reglamentario N° 299/2006, se ha dado intervención a la Secretaría de Turismo, la Oficina de Patrimonio Histórico Cultura de la Subsecretaría de Cultura y Educación del Municipio y la Dirección de Urbanismo, quien ha producido el Informe DU N° 009/2009, fecha 29/05/2009.

En el mismo se plantea los inconvenientes para el sector propuesto, presentando como alternativa la plaza ubicada en la esquina que se genera con la intersección de las calles Karukinká y 12 de octubre, la cual forma parte del Barrio Almirante Brown, o en su defecto verificar la relocalización en el contexto de la reformulación del proyecto de la Plaza 25 de Mayo. Este criterio es compartido por la Secretaría de Turismo y la Oficina de Patrimonio Histórico Cultura de la Subsecretaría de Cultura y Educación del Municipio.

El Instituto Nacional Browniano en fecha 19/08/2009 presenta una nota justificando la localización requerida, que la misma fue autorizada por el Sr. Intendente Municipal y que es intención su inauguración en día 03/03/2010, como parte de los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810.

En fecha 20/08/2009 la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante remite Proyecto de Ordenanza mediante el cual se designa con el nombre de "Plazoleta Almirante Brown" a la fracción de espacio público ubicada en la intersección de la pasarela Fique y Prefectura Naval, a efectos de que el Consejo de Planeamiento Urbano se expida al respecto.

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Finalmente en fecha 24/08/2008 el Contralmirante (RE) Guillermo Estevez toma vista del expediente SP-3341-2009 realizando observaciones a la propuesta alternativa de las áreas técnicas Municipales (Urbanismo, Cultura y Turismo).

Propuesta

Evaluada las presentaciones y sus fundamentos para la designación de "Plazoleta Almirante Brown" a la fracción de espacio público ubicada en la intersección de la pasarela Figue y Prefectura Naval y que en la misma se implante el busto del Almirante Guillermo Brown, así como la propuesta alternativa de las áreas técnicas del Municipio (Urbanismo, Cultura y Turismo), se indica lo siguiente:

- a. El Concejo Deliberante ha establecido como marco normativo para la implantación de monumentos en su más amplio concepto la OM N° 1642/1996;
- b. A través de la misma ha delegado en el Departamento Ejecutivo Municipal la facultad de autorizar los mismos, previa intervención de las áreas competentes, debiéndose expedirse y pudiendo asimismo proponer modificaciones o sugerencias.
- c. El Departamento Ejecutivo Municipal, conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1642/1996, ha reglamentado la misma, dictando el Decreto Reglamentario N° 299/2006, que establece que la propuesta debe ser analizada por las áreas de Turismo, Cultura y Urbanismo, para que finalmente se expida el CoPU con la propuesta definitiva y eleve a consideración del Sr. Intendente el proyecto de Decreto correspondiente.
- d. En tal contexto normativo se ha expedido la Dirección de Urbanismo, la Secretaría de Turismo y la Oficina de Patrimonio Histórico Cultural de la Subsecretaría de Cultura y Educación del Municipio proponiendo como sitio apropiado para la relocalización de la plaza y monumento conmemorativo del Almirante Guillermo Brown a la plaza ubicada en la esquina que se genera con la intersección de las calles Karukinká y 12 de Octubre, la cual forma parte del Barrio Almirante Brown.
- e. Dado que el macizo C-46 es de dominio del Estado Nacional Argentino (Armada Argentina), esta alternativa debe ser previamente convenida con la Armada Argentina.
- f. Respecto de la designación del nombre que tendrá la plaza, por ser una facultad del Concejo Deliberante, se remite el proyecto de Ordenanza correspondiente.

En virtud de lo expuesto, este Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) recomienda designar como "Plazoleta Almirante Brown" a la plaza ubicada en la esquina que se genera con la intersección de las calles Karukinka y 12 de Octubre, la cual forma parte del Barrio Almirante Brown y que en la misma se emplace el busto del Almirante Guillermo Brown.

Por otra parte y en el marco de lo oportunamente sugerido por este Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) -Acta N° 108, de fecha 22/08/2008- en el que se presenta el Proyecto "Paseo de la Costa", que recomendaba el dictado de una norma de carácter integral, para que se vincule a este Proyecto toda propuesta de uso y destino de los espacios, así como la delegación en el equipo técnico de formulación del mismo,

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



de la facultad de establecer los parámetros de ubicación, diseño y dimensión de las propuestas de los particulares y/o entidades, se recomienda el dictado del mismo.

Convalidan: los presentes.

2. Expediente DU-4944-2009. “ K-18-12a. Unión Obrera Metalúrgica. S/ CPU artículo VII.1.2.1.2. FOS y FOT, V.3.2. Retiro Frontal, VIII.IV.1.4. estacionamiento, Zonificación R2.”

Consideraciones previas

La Unión Obrera Metalúrgica mediante Nota Registrada N° 3411, solicita la excepción al Código de Planeamiento Urbano de los siguientes artículos: VII.1.2.1.2. R2: Residencial Densidad Media/Baja. F.O.S. y el F.O.T.; V.3.2. Retiro de frente obligatorio; VIII.IV.1.4. Gimnasios y estadios de deportes al aire libre Gimnasio. Natatorio. Club deportivo con instalaciones al aire libre. Pista de patinaje sobre hielo. Pista de patinaje, Pista de patinaje sobre hielo, Polideportivo Club social, cultural y deportivo (Instalaciones cubiertas); VIII.I.1.2. Referencias para estacionamiento o guarda vehicular. Item 3, del proyecto de sede gremial y gimnasio.

El predio se halla ubicado en la calle Aldo Motter N° 2541 y la nomenclatura catastral corresponde a la parcela K-18-12a, de una superficie de 1.000, 56 m².

La zonificación corresponde al Distrito Residencial Densidad Media Baja -R2-.

Se tramita por expediente de obra N° 463/2006 de la Dirección de Obras Privadas.

El profesional actuante es el M.M.O. Zacarías INCA.

El profesional manifiesta que ante la necesidad de ampliar la superficie de la cancha, como así también para poder aprovechar un importante desnivel provocado por las excavaciones, se aumentó la superficie del edificio.

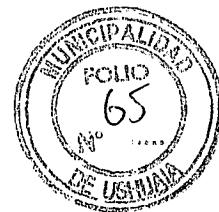
El F.O.S. requerido para la zona es de 0.60, siendo el resultante 0.77, excediéndose 0.17, ocasionando una superficie excedente de 170,10 m².

El F.O.T. exigido para la zona es de 1.20, siendo el proyectado 1.22, teniendo un excedente de 0.02, originando una superficie antirreglamentaria de 20 m².

La construcción invade el retiro de frente obligatorio sobre el frente más largo de la parcela (sobre la calle sin nombre). Asimismo parte de la construcción está implantada sobre la línea municipal.(ver plano nivel +6.10 y +8.85)

Con respecto a los módulos de estacionamiento se deberían considerar un mínimo de 18 módulos, siendo estos insuficientes ante la realización de eventos masivos.

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Mayores precisiones que reseñan el estado de la obra, así como los antecedentes de la misma se consignan en el Informe del Dpto. E y N N° 14/2009, de fecha 18/08/2009.

Propuesta 1.

Evaluadas las presentes actuaciones y considerando que el profesional actuante no expone fundamentos técnicos que justifiquen el presente pedido de excepción, como así tampoco el haber construido incumpliendo las normas vigentes, se recomienda no hacer lugar a las mismas.

Convalidan: los presentes con excepción de la Arq. Miguel Cavialiga, en tanto que se abstiene de opinar el Ing. Rubén Ferreras.

Propuesta 2.

Otorgar las excepciones solicitadas.

Convalida: Arq. Miguel Caviglia.

A partir del tema siguiente tema se incorpora a la reunión DOMINGUEZ Stella.

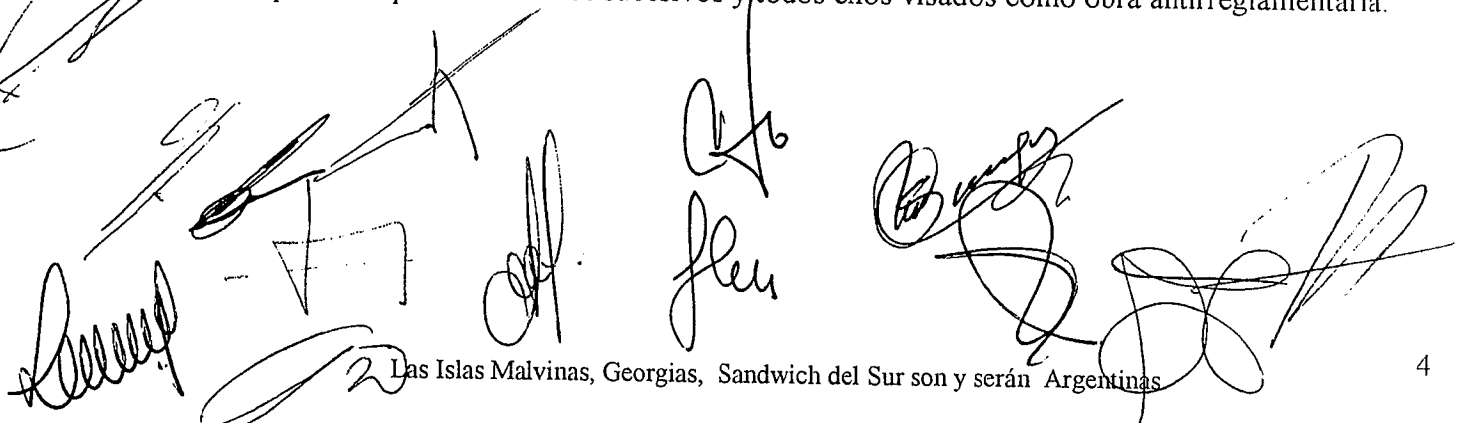
3. Expediente DU-5199-2009. "B-25-3. Marsicano, Mirta. S/ Excepción al CPU, artículo III.4.7. Marquesina. Zonificación R1."

Consideraciones previas

La propietaria de la obra localizada en la calle Río Grande N° 176, parcela B-25-3, solicita la excepción al artículo III.4.7. Marquesinas con y sin apoyo sobre aceras del Código de Planeamiento Urbano vigente. La Zonificación que corresponde a la parcela es Residencial Densidad Media -R1-.

Las actuaciones se tramitan por el expediente de obra N° 245/2005 y el profesional actuante es el Arq. Norberto COFRECES.

En el informe del Depto Estudios y Normas N° 15/2009, de fecha 04/08/2009 se realiza una evaluación técnica de la propuesta y se reseñan los antecedentes de obra, la que posee empadronamientos sucesivos y todos ellos visados como obra antirreglamentaria.





Propuesta

Evaluated las actuaciones y en virtud de que el profesional actuante no expone razones técnicas que justifiquen la solicitud de mantener la marquesina que no cumple con lo normado en las Ordenanzas vigentes, se recomienda no hacer lugar a la excepción solicitada. Asimismo lo indicado se sustenta en la necesidad de liberar los circuitos de circulación peatonal, veredas y sendas de obstáculos físicos, visuales y de accesibilidad.

Convalidan: los presentes.

4. Expediente SP-6212-2007. "Nomenclatura K-2d-2e, 2f, 2g, 9a, 9b, 10f, 10g, 12a, 12b, 13c, 13d. Desafectación de pasajes peatonales."

Consideraciones previas

En el marco de establecido en la Resolución CD N° 022/2007, dada en sesión ordinaria de fecha 28/03/2009, que solicita al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de dar cumplimiento a la Resolución CD N° 361/1996, dada en sesión ordinaria de fecha 18/12/1996, respecto de la desafectación de los pasajes peatonales identificados catastralmente como K-2d-2e, 2f, 2g, 9a, 9b, 10f, 10g, 12a, 12b, 13c, 13d.

Específicamente en lo que refiere a los pasajes involucrados en la macizos K-10F y K-10G, con la conformidad de los vecinos involucrados, asentada en las notas manuscritas al pie de cada Resumen de Situación de la Parcela que les corresponde, manifiestan no presentar objeciones a afectar a uso residencial el pasaje peatonal o de servicio en partes proporcionales para cada parcela colindante.

Se cuenta con los informes de los entes sobre posibles trazas de servicios que pudiesen existir en el pasaje sujeto a desafectación para ser incorporado a las parcelas y no habiendo objeciones por parte de los mismos ni de la Dirección de Estudios y Proyectos de este Municipio; se elaboró la documentación técnica administrativa del proyecto de modificación de mensura.

Mayores precisiones se hallan consignados en el Informe del Depto. Estudios y Normas N° 05/2009, de fecha 29/07/2009 donde obran los antecedentes de las actuaciones realizadas.

Propuesta:

Evaluated las actuaciones se propone promover la sanción de una Ordenanza que desafecte del uso público el pasaje peatonal ubicado entre los macizos K-10F y K-10G y su incorporación al uso residencial. Asimismo que la mensura del sector esté a cargo y costas de los ocupantes, convalidando el proyecto de Ordenanza que sería del caso sancionar.



Convalidan: los presentes.

5. Expediente DU-4485-2009. "G-10-1c. S/ Espacio Público lindante. Solicitante: Vicente Fank.

Consideraciones previas

Soldasur SRL, encomienda al Ing. Vicente FANK la realización de la mensura, deslinde y unificación de la parcela G-10-1c, a fin de solicitar la desafectación del espacio público ubicado en el frente de la misma.

Mediante expediente SP-1831-2007 se gestionó la desafectación de la fracción de calle de la parcela G-10-2. La Ordenanza Municipal N° 3469 desafecta la misma y autoriza al propietario a realizar a su cargo y costas la mensura de la misma.

La documentación de los entes respecto a las interferencias existentes de redes de cloaca y agua, gas y energía eléctrica que correspondían a la consulta para la parcela G-10-2 son válidas también para la G-10-1c. Asimismo resulta válido para el presente caso el informe producido por el Dpto. de Topografía y Mensura N° 39/07

El Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU), en sesión ordinaria de fecha 08/06/2007 al analizar el caso de la parcela G-10-2, recomienda que el criterio expresado respecto a la modificación de la nueva línea municipal, para dicha parcela, se haga extensivo al propietario de la Parcela G-10-1c.

En el Informe del Depto Proyectos Urbanos PU N° 10/2009, de fecha 04/08/2009 se reseñan los antecedentes del presente caso y se evalúa favorablemente la desafectación y posterior transferencia de dominio de la fracción del frente de la parcela G-10-1c.

Propuesta:

En virtud de las evaluaciones técnicas y los antecedentes, se recomienda la desafectación de la fracción de espacio público adyacente a la parcela G-10-1c, de una superficie aproximada de 102 metros cuadrados y su transferencia al propietario de la misma, sujeto a las siguientes condiciones:

- a. Que el propietario de la parcela G-10-1c realice a su cargo y costas los proyectos y la ejecución de las obras necesarias para el corrimiento de la traza de servicios que pasen por esa fracción de tierra.
- b. Que realice a su cargo y costas el plano de mensura, deslinde y unificación de la fracción de tierra indicada, hasta su presentación y registro ante la Dirección de Catastro.
- c. Que la transferencia de dominio se realice conforme lo establecido en el artículo 6° inciso b) de la Ordenanza Municipal N° 2697.

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



- d. Que los tributos municipales, sean calculados para la porción de tierra desafectada desde la fecha de su ocupación.

Convalidan: los presentes.

6. Expediente SP-482-2009. "A-63-3. Desafectación de calle (Av. Maipú). Solicitante: Provincia de Tierra del Fuego."

Consideraciones previas

El Agrimensor Ezequiel Acuña, por encargo del Ministerio de Economía, tramita la modificación de la mensura de la parcela A-63-3, cuyo titular es el Gobierno Provincial y funciona la Presidencia de la Legislatura de la Provincia.

La misma tiene por objeto solucionar la situación de invasión de la construcción y ajustar la parcela a la actual traza de la Av. Maipú.

En tal sentido es necesario desafectar una fracción de 127 metros cuadrados de calle para anexar a la parcela A-63-3a

Propuesta 1

Convalidar la visación del plano de mensura y el proyecto de Ordenanza que sería del caso sancionar,

Convalidan: los presentes.

Propuesta 2

Que en forma previa a su análisis se solucionen los compromisos pendientes de la Provincia con el Municipio.

Convalidad: CÁRDENAS, Luis; CAVIGLIA Miguel.

Se retira de la reunión el Arq. CARDENAS, Luis.

7. Expediente SP-4946-2009. "Central Generadora de Energía Eléctica" y SP-8198-2007. "Nom. F-4-2e. Desafectación de Espacio Público, Calle y Tierras Fiscales sin mensurar."

Consideraciones previas

En el sector de la usina de Ushuaia, la Dirección Provincial de Energía -DPE- está instalando tres usinas móviles. El sector donde funciona la actual usina de la ciudad, es

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



el conformado por las parcelas F-4-2e (Plano TF 1-40-84), F-5-1 (Plano de Mensura TF 1-24-77), la porción de calle pública ubicada entre ambas parcelas y una fracción de tierras fiscales sin desafectar y mensurar.

La obra la esta ejecutando la Empresa SULLAIR ARGENTINA, contratista de ENARSA, quien a su vez posee un contrato suscrito con la Dirección Provincial de Energía (DPE).

Las actuaciones se tramitan por los expedientes SP-8198-2007. "Nomenclatura F-4-2e. Desafectación de Espacio Público, Calle y Tierras Fiscales sin mensurar." y SP-4946-2009. "Central Generadora de Energía Eléctrica".

El sector de emplazamiento se encuentra zonificado como Distrito de Proyectos Especiales por el Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal N° 2139), debiendo contar con un proyecto específico aprobado por el Municipio, Ad Referéndum del Concejo Deliberante.

La instancia de evaluación ambiental presentada por la Empresa SULLAIR ARGENTINA, fue realizada por la firma INTERGEO Argentina S.A. en el marco de la Ley Provincial N° 55 y su Decreto Reglamentario N° 1333/1993.

La Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos del Municipio ha realizado el relevamiento y los informes sociales de nueve (9) familias, las cuales conforme el relevamiento físico realizado por el Departamento de Topografía y Mensuras de la Dirección de Urbanismo, cinco (5) de ellas se encuentran asentadas dentro del predio de la usina, en tanto que cuatro (4), en espacios públicos urbanos de dominio Municipal.

La Dirección de Urbanismo, a través del Informe DU N° 118/2009, de fecha 20/08/2009 realiza una evaluación de la situación y recomienda las instancias a seguir.

En fecha 21/08/2009 la Municipalidad, el Concejo Deliberante y la Dirección Provincial de Energía (DPE) suscriben un Acta Acuerdo a fin de establecer los compromisos y condiciones de las partes firmantes, con el objeto de acordar los términos para la regularización de las instalaciones existentes y las que se están ejecutando para la instalación de tres usinas móviles, en la actual usina de la ciudad.

Propuesta

Evaluadas las actuaciones y conforme el Acta Acuerdo de fecha 21/08/2009 suscripta entre la Municipalidad, el Concejo Deliberante y la Dirección Provincial de Energía (DPE), se recomienda continuar con las instancias convenidas para la regularización de las instalaciones existentes y las que se están ejecutando para la instalación de tres usinas móviles. Asimismo se prevea el acceso a la futura planta de bombeo y se conforme el sector ocupado por la misma como parcela.

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Convalidan: los presentes.

8. Expediente DU-5485-2009 "Asociación de Propietarios de Taxi Ushuaia. Instalación de Estación de Servicio GNC".

Consideraciones previas

La Asociación Propietarios de Taxis mediante Nota Registrada N° 4197, de fecha 23/07/09, solicita autorización para la instalación de una estación de servicio de GNC. en el terreno que ocupan ubicado sobre la Avenida Perito Moreno.

El predio corresponde a la parcela 05, del macizo 09 de la sección G, de la ciudad de Ushuaia y posee una superficie de 1.426,87 metros cuadrados.

La parcela se encuentra zonificada como Distrito Mixto Residencial -MR- por el Código de Planeamiento Urbano y establece el uso *residencial e industrial*.

El uso Estación de Servicio de GNC, no se encuentra normado en el Código de Planeamiento Urbano, tratándose por esta razón de un uso no consignado, debiendo ser expresamente autorizado mediante reglamentación, ad referendum del Concejo Deliberante.

El ENARGAS (Ente regulador del Gas), establece que para Estaciones de Carga de GNC, GE - N 1 - 118, el interesado en habilitar una estación de carga de G.N.C. debe contar con el "Permiso de Uso del Suelo" otorgado por los Organismos Municipales o Provinciales correspondientes

Mayores precisiones se encuentran consignadas en el Informe del Depto. E y N N° 17/2009 de fecha 20/08/2009.

Propuesta

En virtud de las consideraciones precedentes se recomienda autorizar el uso, condicionado a la aprobación del proyecto por parte del ENARGAS, de la Dirección de Obras Privadas y se de cumplimiento a todas las normas de seguridad municipales, provinciales y/o nacionales que regulan la actividad.

Convalidan: los presentes.

9. Nota Registro Municipal N° 4713. "Autorización de uso. Parcela K-4a-5. AGUA PATAGÓNICA S.R.L."

Consideraciones previas

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



El socio gerente de la firma AGUA PATAGÓNICA S.R.L. solicita la autorización de uso para instalar una pequeña planta para embotellado y filtrado de agua a escala artesanal. Plantea como máximo cuatro (4) operarios. Tiene solucionado el espacio para carga y descarga dentro del predio.

El sector se encuentra zonificado como Corredor Comercial sobre Residencial Densidad Media Baja -R2-. El uso de la actividad propuesta no está consignado en el Código de Planeamiento Urbano.

Propuesta

Convalidar la propuesta de uso "Planta para embotellado y filtrado de agua a escala artesanal" para la actividad a desarrollar en el predio identificado catastralmente como parcela K-4a-5.

Convalidan: los presentes, con la abstención de DOMINGUEZ Estela y LASO Roque.

Coordinación: ONTIVERO, Jorge

En representación del Departamento Ejecutivo:

BONGIOVANNI, Marcela; CASIMIRO, Víctor; COFRECES, Jorge; DALPIAZ, Walter; DOMINGUEZ Stella; EBARLIN, Mario Alfredo; FELCARO, Jorgelina; FERRERAS, Rubén; LASO, Roque; MOREYRA, Martín; ONTIVERO, Jorge Daniel; ORDOÑEZ, Rodolfo; RAMUNDA, Conrado; RIZZO, Virginia Soledad; ROLANDO, Jorge; TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia Graciela Elisa

En representación del Concejo Deliberante:

CÁRDENAS, Luis; CAVIGLIA, Miguel; FERNANDEZ, Andrea; LEMOS, Glenda; LOPEZ MORENO, Jorge.

USHUAIA, 28 de Agosto de 2009

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano



Nota N° 39/2009
Letra CoPU

Ushuaia, 28 de Agosto de 2009

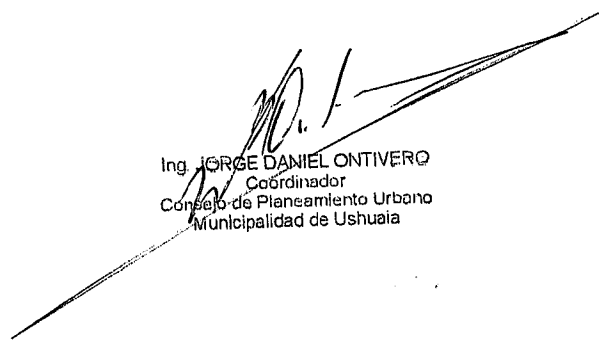
Ref. Expediente expediente SP-6212-2007. "Nomenclatura K-2d-2e, 2f, 2g, 9a, 9b, 10f, 10g, 12a, 12b, 13c, 13d. Desafectación de pasajes peatonales."

Sr. INTENDENTE:

Me dirijo a usted en relación al expediente de la referencia, a efectos de elevar a su conocimiento y para su remisión al Concejo Deliberante, lo resuelto por el Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) en sesión ordinaria de fecha 28/08/2009.

A tal fin se adjunta copia del Acta N° 120 del CoPU, de fecha 28/08/2009, del Informe Depto. P.U. N° 05/2009, de fecha 29/07/2009, proyecto de Ordenanza que sería del caso sancionar y cuatro (4) ejemplares del anexo cartográfico.

Sin otro particular le saluda atentamente.



Ing. JORGE DANIEL ONTIVERO
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Desaféctase del uso público una superficie aproximada de 138 m² correspondiente al pasaje peatonal sin nombre ubicado entre los macizos K-10F y K10G de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.-

ARTÍCULO 2º: La superficie a desafectar según el Artículo 1º será incorporada al uso residencial, incrementando las superficies de las parcelas identificadas catastralmente como:

a. SECCIÓN K – MACIZO 10F

- i. PARCELA 3 con una superficie aproximada de 22 m², y a la
- ii. PARCELA 4 con una superficie aproximada de 14 m²

b. SECCIÓN K – MACIZO 10G

- i. PARCELA 1 con una superficie aproximada de 70 m², y a la
- ii. PARCELA 4 con 32 m² aproximadamente.

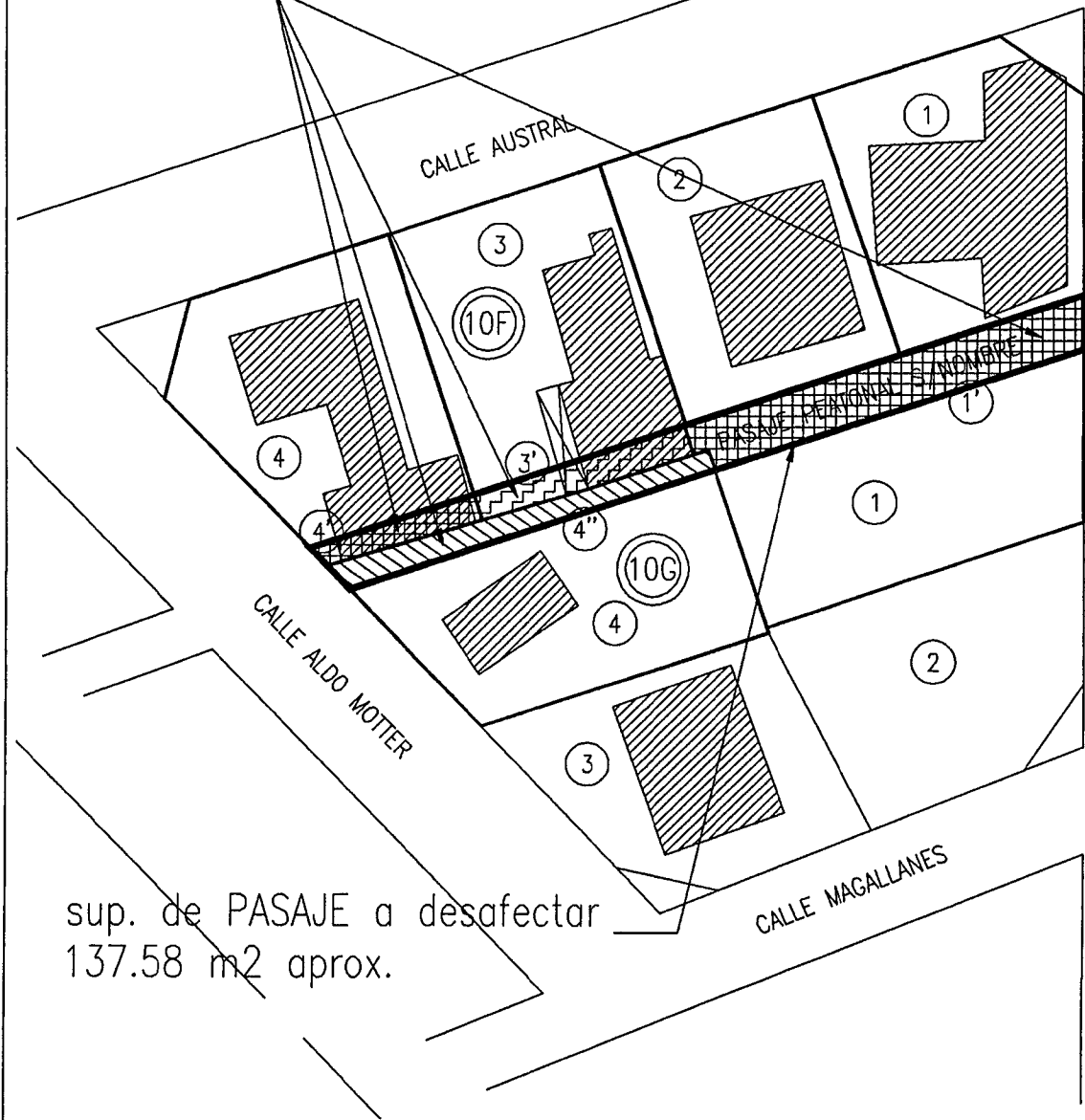
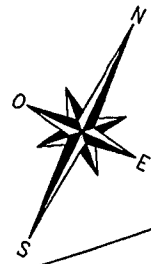
ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.-

SUPERFICIE A ANEXAR A PARCELAS

MACIZO (10F)	A PARCELA (3)	Sup=22.00m2 aprox. de	(3')
	A PARCELA (4)	Sup=13.90m2 aprox. de	(4')
MACIZO (10G)	A PARCELA (1)	Sup=70.00m2 aprox. de	(1')
	A PARCELA (4)	Sup=31.48m2 aprox. de	(4'')



sup. de PASAJE a desafectar
 137.58 m2 aprox.

	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS		
	TEMA: SECCION: K - MZS: 10F Y 10G - Pasaje peatonal s/nombre PROYECTO MODIFICACIÓN DE MENSURA	PROYECTO: Arq. LESTA A.	DIRECCION: D.U.
PLANO DE: ANEXO ORDENANZA MUNICIPAL N°	VISADO: Arq. ORDOÑEZ R.	FECHA: 06/09	
	DIBUJO: Arq. LESTA A.	ESCALA:	



USHUAIA, 30 NOV 2009

VISTO el expediente N° CD-7815-2009 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Segunda Lectura en sesión ordinaria del día 11/11/2009, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de 138 m2 correspondiente al pasaje peatonal sin nombre ubicado entre los macizos K-10F y K-10G.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 689 /2009, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3652, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en Segunda Lectura en sesión ordinaria del día 11/11/2009, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de 138 m2 correspondiente al pasaje peatonal sin nombre ubicado entre los macizos K-10F y K-10G. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1384 /2009.-

am.

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia

Federico SORIANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Miriam G. Paríña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de 138 m² correspondiente al pasaje peatonal sin nombre ubicado entre los macizos K-10F y K10G, de acuerdo al croquis que, como Anexo I, corre agregado a la presente.


ARTÍCULO 2º.- La superficie a desafectar según el artículo 1º, será incorporada al uso residencial, incrementando las superficies de las parcelas identificadas catastralmente como:

- a) Sección K – Macizo 10F
 - i. PARCELA 3 con una superficie aproximada de 22 m², y a la
 - ii. PARCELA 4 con una superficie aproximada de 14 m².
- b) SECCION K – MACIZO 10G
 - i. PARCELA 1 con una superficie aproximada de 70 m², y a la
 - ii. PARCELA 4 con 32 m² aproximadamente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3652

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
11/11/2009


MARIOTT GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Héctor Ramón RODRIGUEZ
Resp. Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Miriam C. Barina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 30 NOV 2009

VISTO el expediente N° CD-7815-2009 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Segunda Lectura en sesión ordinaria del día 11/11/2009, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de 138 m2 correspondiente al pasaje peatonal sin nombre ubicado entre los macizos K-10F y K-10G.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 689 /2009, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3652, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en Segunda Lectura en sesión ordinaria del día 11/11/2009, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de 138 m2 correspondiente al pasaje peatonal sin nombre ubicado entre los macizos K-10F y K-10G. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1384 /2009.-

am.

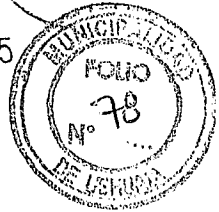
Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam C. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y Serán Argentinas"
Municipalidad de Ushuaia

820/1995



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de 138 m² correspondiente al pasaje peatonal sin nombre ubicado entre los macizos K-10F y K10G, de acuerdo al croquis que, como Anexo I, corre agregado a la presente.

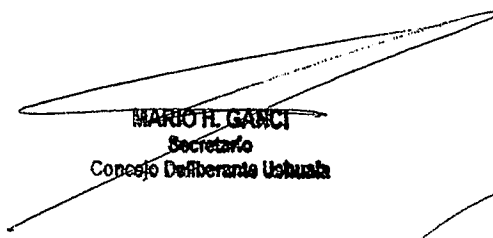
ARTÍCULO 2º.- La superficie a desafectar según el artículo 1º, será incorporada al uso residencial, incrementando las superficies de las parcelas identificadas catastralmente como:

- a) Sección K – Macizo 10F
 - i. PARCELA 3 con una superficie aproximada de 22 m², y a la
 - ii. PARCELA 4 con una superficie aproximada de 14 m².
- b) SECCION K – MACIZO 10G
 - i. PARCELA 1 con una superficie aproximada de 70 m², y a la
 - ii. PARCELA 4 con 32 m² aproximadamente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº **3652**

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
11/11/2009


MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Héctor Ramón RODRIGUEZ
Resp. Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mirlan G. Parina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G.-A.L.M
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 30 NOV 2009

VISTO el expediente N° CD-7815-2009 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Segunda Lectura en sesión ordinaria del día 11/11/2009, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de 138 m2 correspondiente al pasaje peatonal sin nombre ubicado entre los macizos K-10F y K-10G.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 689 /2009, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3652, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en Segunda Lectura en sesión ordinaria del día 11/11/2009, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de 138 m2 correspondiente al pasaje peatonal sin nombre ubicado entre los macizos K-10F y K-10G. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1384 /2009.-

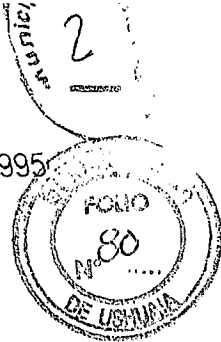
am.

Arq. Viviana Stella GUGLIEMI
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia

Federico SAURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Miriam F. Parina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. - A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

820/1995



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de 138 m² correspondiente al pasaje peatonal sin nombre ubicado entre los macizos K-10F y K10G, de acuerdo al croquis que, como Anexo I, corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- La superficie a desafectar según el artículo 1º, será incorporada al uso residencial, incrementando las superficies de las parcelas identificadas catastralmente como:

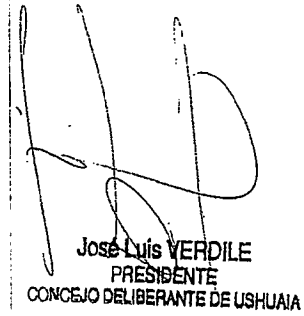
- a) Sección K – Macizo 10F
 - i. PARCELA 3 con una superficie aproximada de 22 m², y a la
 - ii. PARCELA 4 con una superficie aproximada de 14 m².
- b) SECCION K – MACIZO 10G
 - i. PARCELA 1 con una superficie aproximada de 70 m², y a la
 - ii. PARCELA 4 con 32 m² aproximadamente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

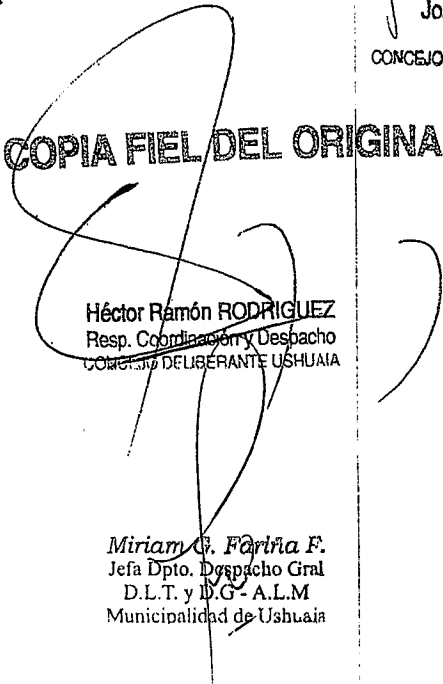
ORDENANZA MUNICIPAL N° **3652** ■■■

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
11/11/2009


MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Héctor Ramón RODRIGUEZ
Resp. Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Miriam G. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G - A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

Arq. LISTA :

Incorporar a supte corresp.
y proseguir con el tramite s/ corresp.


Rodolfo A. O'DOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
17/12/09.

Nota: 38 /2010.-

Letra: D.U.

Ushuaia, ... 11 MAR. 2010

STACCO ANALIA ALICIA
ALDO MOTTER 863
USHUAIA

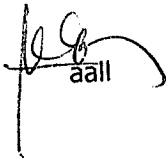
Ref.: Expte SP 6212/2007
Pasaje de Servicio entre Macizos
K-10F-k-10G
Desafectación – Uso y Custodia

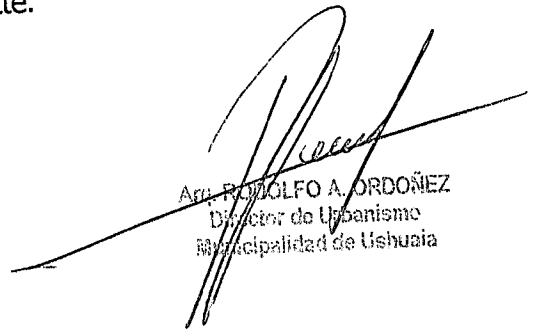
Sr. Vecino, relacionado con el asunto de referencia, nos dirigimos a Ud. a fin de comunicarle que por Decreto Municipal N° 1384/2009 ha sido promulgada la Ordenanza Municipal N° 3652 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en segunda lectura en sesión ordinaria del día 11/11/09 por medio de la cual según se establece en su Art. 1° se desafecta del uso público una superficie aproximada de 138 m2 correspondiente al pasaje peatonal sin nombre ubicado entre los macizos K-10f y K-10g.

Conforme al objetivo principal de la desafectación tal cual es la de anexar la superficie correspondiente del pasaje en partes proporcionales a las parcelas colindantes y atento a los antecedentes obrantes en el Expte de referencia, los vecinos beneficiarios podrán iniciar los trámites pertinentes para la aprobación del proyecto de la modificación de la mensura incorporando las nuevas superficies a cada parcela.

Los trámites deberán ser realizados ante el municipio a través de la Dirección de Urbanismo de la Subsecretaría de Gestión Urbana munidos del Título de Propiedad y Constancia de Situación Fiscal Regular.

Sin otro particular, saludamos atte.


aall


Ar. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

se dejó en Puerto
15/03/10



Nota: 39 /2010.-

Letra: D.U.

Ushuaia, ... 11 MAR 2010

LUCENA NELIDA DEL CARMEN
KARUKINKA NORTE 860
USHUAIA

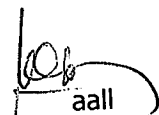
Ref.: Expte SP 6212/2007
Pasaje de Servicio entre Macizos
K-10F-k-10G
Desafectación – Uso y Custodia

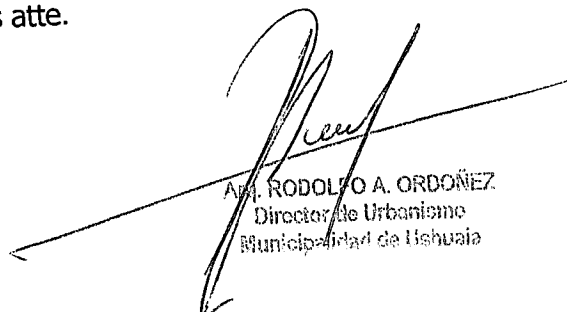
Sr. Vecino, relacionado con el asunto de referencia, nos dirigimos a Ud. a fin de comunicarle que por Decreto Municipal N° 1384/2009 ha sido promulgada la Ordenanza Municipal N° 3652 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en segunda lectura en sesión ordinaria del día 11/11/09 por medio de la cual según se establece en su Art. 1° se desafecta del uso público una superficie aproximada de 138 m2 correspondiente al pasaje peatonal sin nombre ubicado entre los macizos K-10f y K-10g.

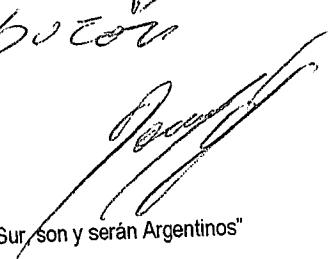
Conforme al objetivo principal de la desafectación tal cual es la de anexar la superficie correspondiente del pasaje en partes proporcionales a las parcelas colindantes y atento a los antecedentes obrantes en el Expte de referencia, los vecinos beneficiarios podrán iniciar los trámites pertinentes para la aprobación del proyecto de la modificación de la mensura incorporando las nuevas superficies a cada parcela.

Los trámites deberán ser realizados ante el municipio a través de la Dirección de Urbanismo de la Subsecretaría de Gestión Urbana munidos del Título de Propiedad y Constancia de Situación Fiscal Regular.

Sin otro particular, saludamos atte.


aall


A. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Se dejó en su poder
15/03/10


Nota: 40 /2010.-

Letra: D.U.

Ushuaia, ... 11 MAR. 2010

GOROSOBSON WALTER ALFREDO
AUSTRAL 2190
USHUAIA


Ref.: Expte SP 6212/2007
Pasaje de Servicio entre Macizos
K-10F-k-10G
Desafectación – Uso y Custodia

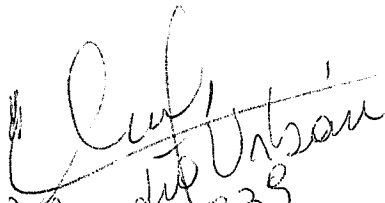
Sr. Vecino, relacionado con el asunto de referencia, nos dirigimos a Ud. a fin de comunicarle que por Decreto Municipal N° 1384/2009 ha sido promulgada la Ordenanza Municipal N° 3652 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en segunda lectura en sesión ordinaria del día 11/11/09 por medio de la cual según se establece en su Art. 1° se desafecta del uso público una superficie aproximada de 138 m2 correspondiente al pasaje peatonal sin nombre ubicado entre los macizos K-10f y K-10g.

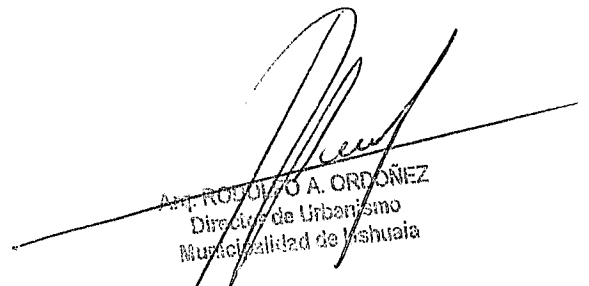
Conforme al objetivo principal de la desafectación tal cual es la de anexar la superficie correspondiente del pasaje en partes proporcionales a las parcelas colindantes y atento a los antecedentes obrantes en el Expte de referencia, los vecinos beneficiarios podrán iniciar los trámites pertinentes para la aprobación del proyecto de la modificación de la mensura incorporando las nuevas superficies a cada parcela.

Los trámites deberán ser realizados ante el municipio a través de la Dirección de Urbanismo de la Subsecretaría de Gestión Urbana munidos del Título de Propiedad y Constancia de Situación Fiscal Regular.

Sin otro particular, saludamos atte.


aall


Claudio Urbani
16.950.939
15/03/10


M. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Nota: 41 /2010.-

Letra: D.U.

Ushuaia, ...1.1. MAR. 2010.....

SALCEDO VICTOR ANGEL
AUSTRAL 2178
USHUAIA


Ref.: Expte SP 6212/2007
Pasaje de Servicio entre Macizos
K-10F-k-10G
Desafectación – Uso y Custodia


Sr. Vecino, relacionado con el asunto de referencia, nos dirigimos a Ud. a fin de comunicarle que por Decreto Municipal N° 1384/2009 ha sido promulgada la Ordenanza Municipal N° 3652 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en segunda lectura en sesión ordinaria del día 11/11/09 por medio de la cual según se establece en su Art. 1° se desafecta del uso público una superficie aproximada de 138 m2 correspondiente al pasaje peatonal sin nombre ubicado entre los macizos K-10f y K-10g.

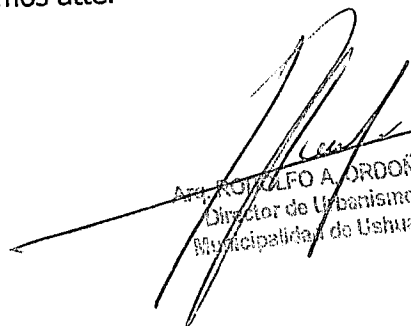
Conforme al objetivo principal de la desafectación tal cual es la de anexar la superficie correspondiente del pasaje en partes proporcionales a las parcelas colindantes y atento a los antecedentes obrantes en el Expte de referencia, los vecinos beneficiarios podrán iniciar los trámites pertinentes para la aprobación del proyecto de la modificación de la mensura incorporando las nuevas superficies a cada parcela.

Los trámites deberán ser realizados ante el municipio a través de la Dirección de Urbanismo de la Subsecretaría de Gestión Urbana munidos del Título de Propiedad y Constancia de Situación Fiscal Regular.

Sin otro particular, saludamos atte.


aall


Salcedo Victor
2362842
15/03/10.


RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Nota: 42 /2010.-

Letra: D.U.

Ushuaia, ... 1.1. MAR. 2010

DEVALLE DIEGO JORGE

AUSTRAL

2130

USHUAIA

Ref.: Expte SP 6212/2007
Pasaje de Servicio entre Macizos
K-10F-k-10G
Desafectación – Uso y Custodia

Sr. Vecino, relacionado con el asunto de referencia, nos dirigimos a Ud. a fin de comunicarle que por Decreto Municipal N° 1384/2009 ha sido promulgada la Ordenanza Municipal N° 3652 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en segunda lectura en sesión ordinaria del día 11/11/09 por medio de la cual según se establece en su Art. 1° se desafecta del uso público una superficie aproximada de 138 m2 correspondiente al pasaje peatonal sin nombre ubicado entre los macizos K-10f y K-10g.

Conforme al objetivo principal de la desafectación tal cual es la de anexas la superficie correspondiente del pasaje en partes proporcionales a las parcelas colindantes y atento a los antecedentes obrantes en el Expte de referencia, los vecinos beneficiarios podrán iniciar los trámites pertinentes para la aprobación del proyecto de la modificación de la mensura incorporando las nuevas superficies a cada parcela.

Los trámites deberán ser realizados ante el municipio a través de la Dirección de Urbanismo de la Subsecretaría de Gestión Urbana munidos del Título de Propiedad y Constancia de Situación Fiscal Regular.

Sin otro particular, saludamos atte.

aall

ARNALDO RODRÍGUEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

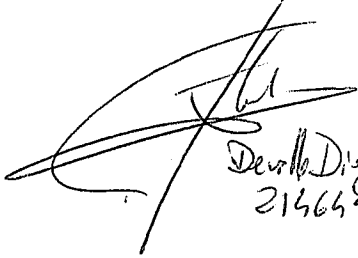
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Se deja cubren
15/03/10

Ushuaia, 28 de mayo de 2010

El día de la fecha se presenta en
nuestra oficina el Sr. PEVALE, DIEGO.

Se le notifica con copia de lo actuado. -


Dev. Diego
21464937


D. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Que corre anexada y forma parte del Decreto, copia autenticada del Acta Acuerdo referenciada, la cual se encuentra registrada bajo el N° 4892, resultando precedente su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en uso de las facultades atribuidas por el artículo 152 incisos 1) y 25) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Acuerdo, registrada bajo el N° 4892, celebrada con fecha quince (15) de octubre de 2009, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto; el Presidente de la Asociación de Propietarios de Taxi, Dn. Sergio CASTELLINA; el Dr. Clemente VIDAL OLIVER patrocinante de los peones de taxis y los Señores Concejales Dn. Mario LLANES; Damián DE MARCO; Omar CORIA; Luís CARDENAS y Juan Carlos PINO; cuya copia autenticada se adjunta y forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a las partes interesadas, con copia autenticada del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- DE FORMA.

SCIURANO
FULGENZI

DECRETO MUNICIPAL N° 1383/2009

30/11/09

VISTO que el día 4 de diciembre del corriente año se realizará la Primera Jornada Provincial de Derecho del Trabajo que tendrá como temática "La huelga en el empleo público"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad académica y social es organizada por la Filial Provincia de Tierra del Fuego de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Que dichas jornadas revestirán una indudable trascendencia, no sólo por la presencia de expositores con reconocida trayectoria académica, sino también por la participación de los distintos actores sociales que operan como parte imprescindible en este complejo fenómeno social que es la huelga.

Que amén de la importancia académica de la Jornada, la misma contiene un valor agregado, constituido por el invalorable aporte que implica para los fines debatir en forma seria y organizada una problemática que impacta en forma directa en el tejido social.

Que como consecuencia de lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal considera oportuno declarar de Interés Municipal un evento de tal trascendencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en uso de las facultades atribuidas por el artículo 152 incisos 1) y 25) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Municipal la Primera Jornada Provincial de Derecho del Trabajo que tendrá como temática "La huelga en el empleo público", a llevarse a cabo en esta ciudad de Ushuaia, el día cuatro (4) de diciembre de 2.009. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a quienes corresponda.

ARTÍCULO 3°.- DE FORMA.

SCIURANO
FULGENZI

DECRETO MUNICIPAL N° 1384/2009

30/11/09

VISTO el expediente N° CD-7815-2009 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Segunda Lectura en sesión ordinaria del día 11/11/2009, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de 138 m2 correspondiente al pasaje peatonal sin nombre ubicado entre los macizos K-10F y K-10G.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 689/2009, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3652, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en Segunda Lectura en sesión ordinaria del día 11/11/2009, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de 138 m2 correspondiente al pasaje peatonal sin nombre ubicado entre los macizos K-10F y K-10G. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DE FORMA.

SCIURANO
GUGLIELMI

DECRETO MUNICIPAL N° 1385/2009

30/11/09

VISTO el expediente N° CD-7817-2009 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 11/11/2009, por medio de la cual se exceptúa a la parcela identificada catastralmente como parcela 113CR, del macizo 1000 de la sección G de la ciudad de Ushuaia, de cumplir con el artículo IV.3.2.1. Nuevos Macizos – Dimensiones; se autoriza un lado mayor a doscientos (200) metros y a la visación del plano de mensura; y se establece como Distrito de Proyectos Especiales – PE- a la parcela emergente de la aplicación de la misma, autorizándose en ella el uso Estación de Piscicultura.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 690/2009, recomendando su promulgación.

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de 138 m² correspondiente al pasaje peatonal sin nombre ubicado entre los macizos K-10F y K10G, de acuerdo al croquis que, como Anexo I, corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- La superficie a desafectar según el artículo 1º, será incorporada al uso residencial, incrementando las superficies de las parcelas identificadas catastralmente como:

- a) Sección K – Macizo 10F
 - i. PARCELA 3 con una superficie aproximada de 22 m², y a la
 - ii. PARCELA 4 con una superficie aproximada de 14 m².
- b) SECCION K – MACIZO 10G
 - i. PARCELA 1 con una superficie aproximada de 70 m², y a la
 - ii. PARCELA 4 con 32 m² aproximadamente.

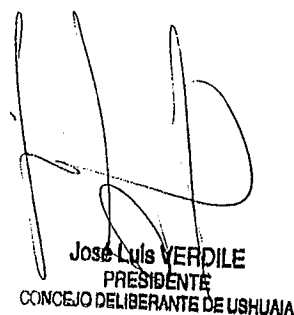
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

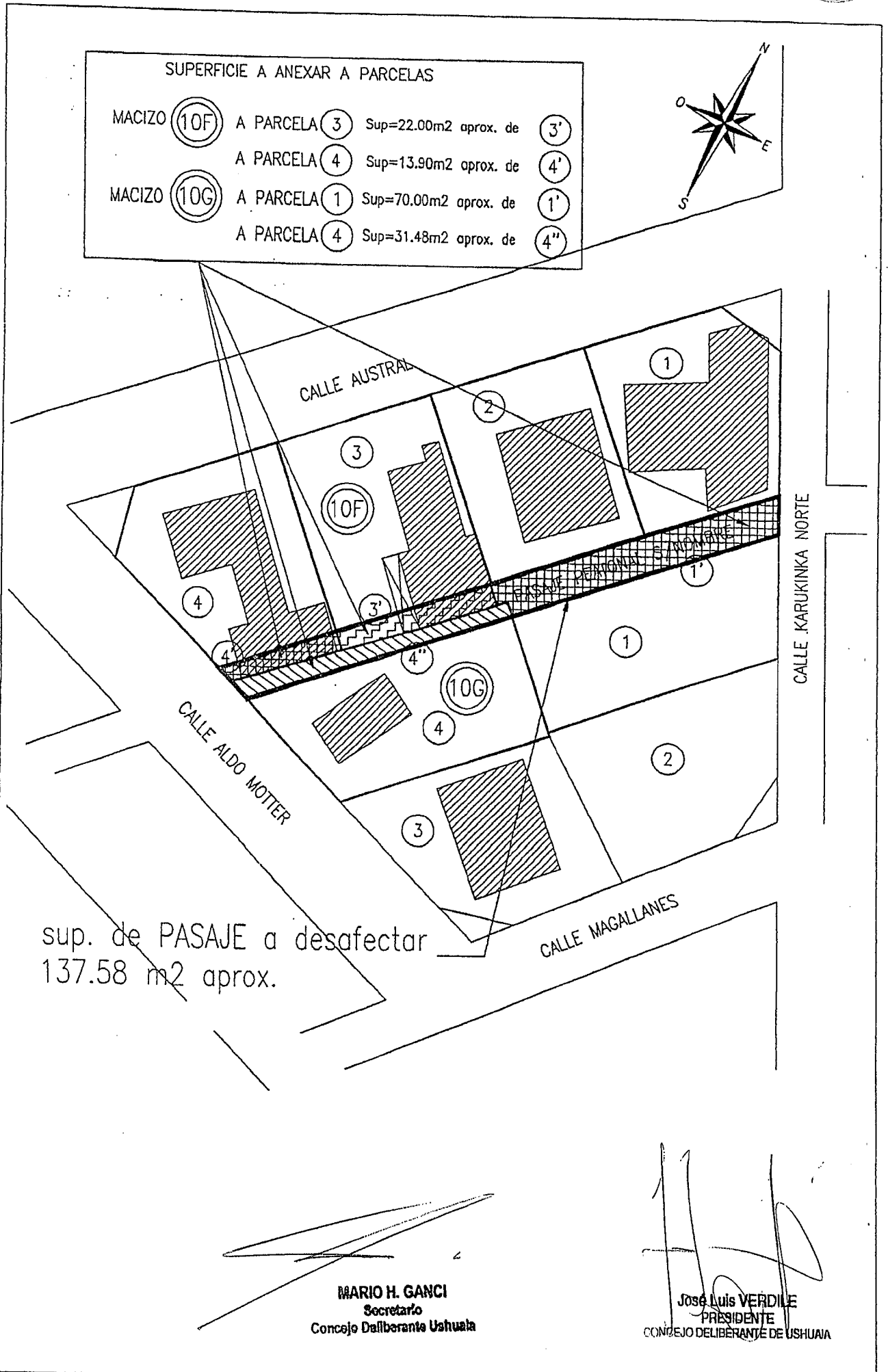
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3652

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
11/11/2009

D.M. 4384/2009


MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



 <p>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS</p>							
<p>TEMA: SECCION: K - MZS: 10F Y 10G - Pasaje peatonal s/nombre PROYECTO MODIFICACIÓN DE MENSURA</p>							
<p>PLANO DE:</p> <p>ANEXO ORDENANZA MUNICIPAL N° 3652</p>	<table border="1"> <tr> <td>PROYECTO: Arq. LESTA A.</td> <td>DIRECCION: D.U.</td> </tr> <tr> <td>REVISADO: Arq. ORDOÑEZ R.</td> <td>FECHA: 06/09</td> </tr> <tr> <td>DIBUJO: Arq. LESTA A.</td> <td>ESCALA:</td> </tr> </table>	PROYECTO: Arq. LESTA A.	DIRECCION: D.U.	REVISADO: Arq. ORDOÑEZ R.	FECHA: 06/09	DIBUJO: Arq. LESTA A.	ESCALA:
PROYECTO: Arq. LESTA A.	DIRECCION: D.U.						
REVISADO: Arq. ORDOÑEZ R.	FECHA: 06/09						
DIBUJO: Arq. LESTA A.	ESCALA:						

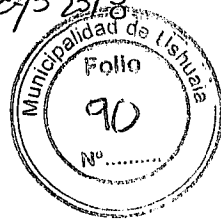
Por disposición de la SAA Secretaría,
para el D. G. D. U. A. y O. T., a los efectos
de su intervención e informe

T.S.A. Enrique M. GARCÍA
ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Habitación y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

5/7/18

USHUAIA 02 de Mayo 2018

Al Presidente del Concejo
Sr. Juan Carlos PINO



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 02/05/18	Hs. 13:15
Numero: 337	Fojas: 6
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 3470

Por medio de la presente,
Solicito se revéa la ordenanza N° 3652, la
cual ordena, ya que la misma desafecta
de uso público el pasaje peatonal del M K10F,
tal desafectación incorpora al uso residencial
el mencionado pasaje, y el terreno que
habito desde 1991 no ha sido incluido
en el "reporte" otorgándose "toda" la
superficie al terreno identificado como
M10G-Sector K parcela 1. Lo cual considero
"discriminatorio e injusto" ya que
se les a cobrado a "todos" los terrenos
perks del pasaje y en el caso de mi
terreno a sido excluido.

Por lo expuesto, vengo
a solicitar se me especificuen cuáles
han sido los criterios para realizar el
reporte y por qué no se incluyó
mi terreno.


Además, solicito que se me otorgue la parte que me corresponde ya que esta ordenanza surge por un reclamo de todos los vecinos y en mi caso jamás firmé ningún documento para ceder la parte que me corresponde al terreno que se encuentra lindero.

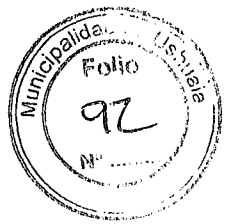
Ahora, que estuve intentando hacer me con el expediente en el Concejo Deliberante y se me informó que "se perdió" cuestión bastante extraña. De todas formas, solicito que se trate esta cuestión donde corresponde y reclamo la parte que me corresponde del parcelamiento y de no obtener respuesta recurriré a la instancia judicial ya que esta decisión del Consejo de la ciudad "jamás" se me imprimó la considero injusta y sin argumentos válidos que la expliquen.

Sin otro particular.

Saludo a UD. atentamente

PD: Adjunto decreto de adjudicación


JULIA ROSA al. 15472315
13-03-582



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de 138 m² correspondiente al pasaje peatonal sin nombre ubicado entre los macizos K-10F y K10G, de acuerdo al croquis que, como Anexo I, corre agregado a la presente.


ARTÍCULO 2º.- La superficie a desafectar según el artículo 1º, será incorporada al uso residencial, incrementando las superficies de las parcelas identificadas catastralmente como:

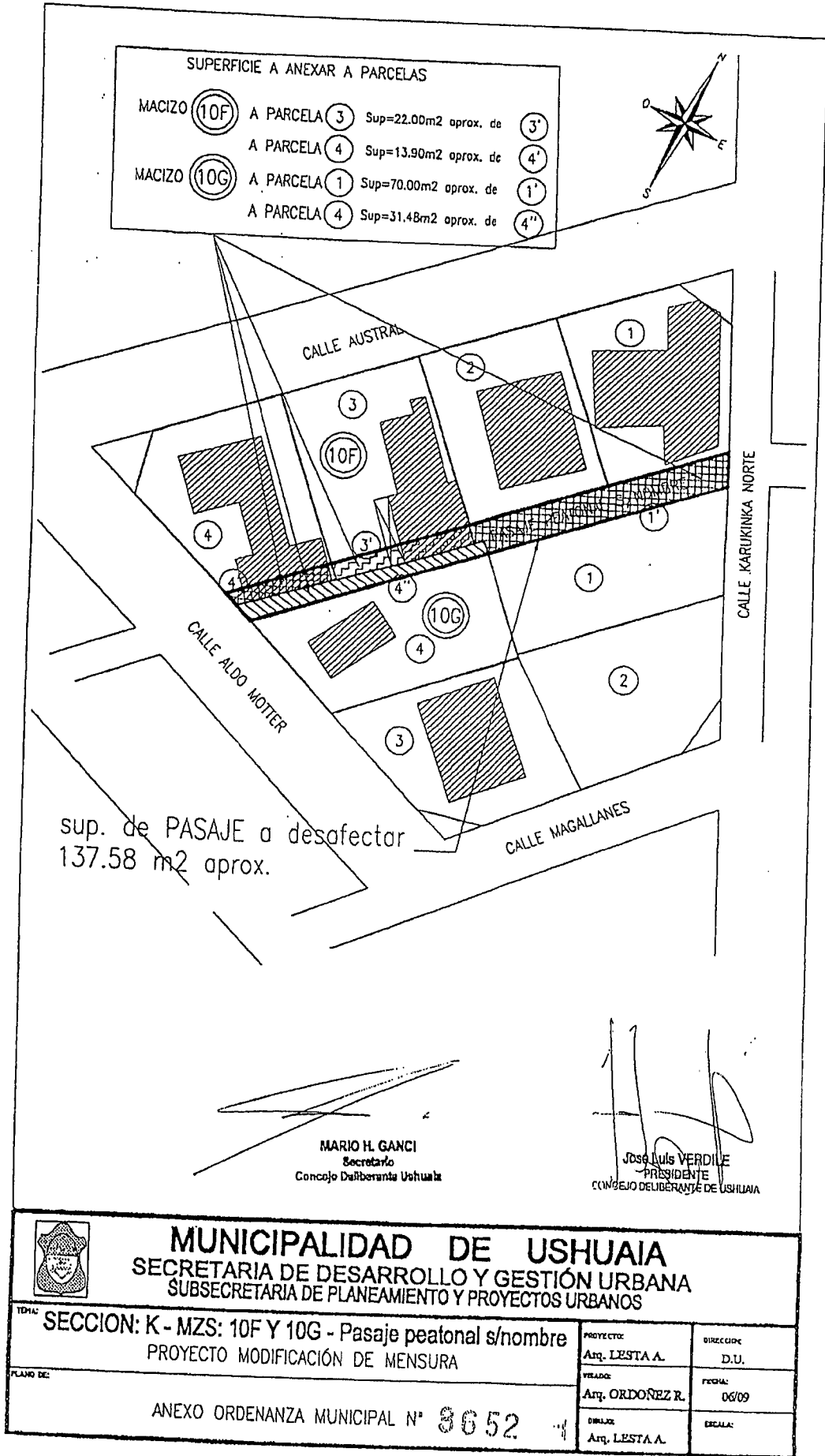
- a) Sección K – Macizo 10F
 - i. PARCELA 3 con una superficie aproximada de 22 m², y a la
 - ii. PARCELA 4 con una superficie aproximada de 14 m².
- b) SECCION K – MACIZO 10G
 - i. PARCELA 1 con una superficie aproximada de 70 m², y a la
 - ii. PARCELA 4 con 32 m² aproximadamente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3652
SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
11/11/2009


MARCO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

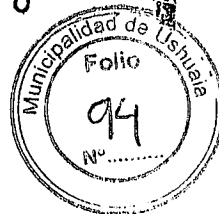

José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

1210



USHUAIA, 30 SEP 1998

VISTO: Los Expedientes N° B-18.095.592/95 del registro de la ex Dirección Municipal de Tierras Fiscales y L-7045-88 del registro de la Gobernación del ex Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto del ex Territorio N° 1541/91, de fecha 1° de julio de 1991, le fue adjudicado al señor Oscar Alberto LOBO, Documento Nacional de Identidad N° 17.041.230 el predio identificado catastralmente como Parcela 2, Macizo 10F, Sección K, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS, CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (207,20 m²), al precio de AUSTRALES DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES, CON SEIS CENTAVOS (A.2.626.523,06.-).

Que el valor del predio fue abonado en su totalidad según consta a fojas 50 Vta.

Que según Sentencia de Divorcio Vincular de fecha 08 de Septiembre de 1993 se homologa el acuerdo alcanzado entre las partes, correspondiendo en consecuencia transferir la titularidad a la ex cónyuge Sra. Zulma Cristina BURGOS.

Que a fin de regularizar esta situación correspondería sustituir el art. 1° dejándose sin efecto el art. 3° del Decreto Territorial N° 1541/91.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el art. 173° Incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, art. 101 Ley Territorial N° 236 de Municipalidades, Art. 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141, Acta Acuerdo N° 219/96 aprobada por Decreto Municipal N° 1672/96.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Sustituir el art. 1° del Decreto del ex Territorio N° 1541/91, de fecha 1° de julio de 1991, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Adjudicar en venta a Sra. Zulma Cristina BURGOS, Documento Nacional de Identidad

ORIGINAL
Dpto. de la Precilla
Departamento Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

///2...

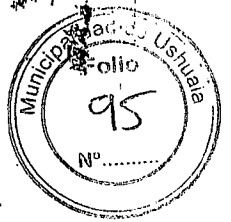
"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LARREA
Director de Gestión Interna
C C P y C F U.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia



...2///

Nº 18.095.592, el predio identificado catastralmente como Parcela 2, Macizo 10F, Sección K, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS, CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (207,20 m²) al precio de AUSTRALES DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES, CON SEIS CENTAVOS (A.2.626.523,06)".

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto el artículo 3º del Decreto del ex Territorio Nº 1541/91.

ARTICULO 3º.- Notificar a los interesados con copias del presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archívese.-

DECRETO MUNICIPAL 1210 /98.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
 Director de la Precilla
 Dirección Legal y Técnica
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
 Intendente
 Municipalidad de Ushuaia

Lto. JUAN MANUEL ROMANO
 Secretario de Gobierno Municipal
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

JORGE LARREA
 Director de Gestión Interna
 S.S.P. y G.E.U.

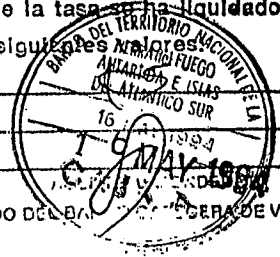
"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS."

Ushuaia, 16 de Mayo de 1994



A la Señora
Fernanda Toledo
Directora Servicios
Tierras Fiscales.
S L D

CERTIFICAMOS: Que la tasa se ha liquidado en el original con los siguientes datos:

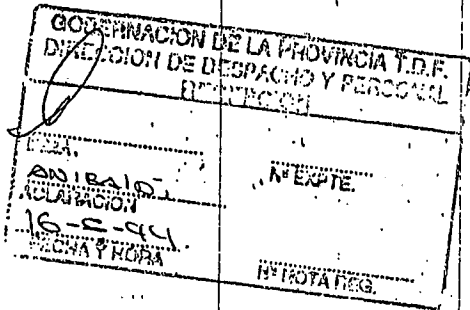


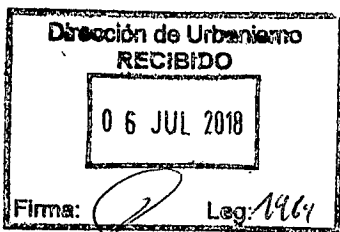
SIN EL SELLO DE PAGADO DEL BANCO DE LA CIUDAD DE USHUAIA Y SIN EL SELLO DE VALIDEZ

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle información, a cerca del traspaso del titular del Decreto de Adjudicación (Epta. nº L 7.045/1989), referido al terreno ubicado en Ba. Centenario: Sección K- Macizo 10F- Parcela 2. Cuyo titular es Oscar Alberto Lobo, D.N.I. 16,041.230. Y que en el mes de septiembre del año 1993 solicitó que el terreno mencionado pasara a mi nombre: Zulma Cristina Burgos D.N.I. 18095592, debido a nuestro Divorcio en el mes de Mayo de 1992. Habiendo iniciado todos los trámites y presentado los comprobantes correspondientes. Sin obtener hasta el día de la fecha una respuesta.

Sin otro particular y ala espera de una respuesta favorable a mi pedido saludo a Ud. atte.-

Burgos Zulma Cristina
D.N.I. 18.095.592



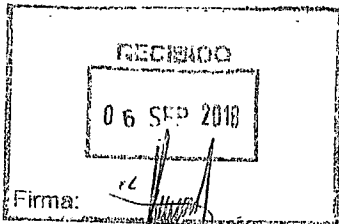


*Ref: Nota Reg. 3182/18
Expte. SP-6212/207*

Ushuaia, 05/09/18

*Secretaria de Hábitat y
Ordenamiento Territorial:*

*En respuesta a la nota de referencia, elevo el presente expte. y
adjunto proyectos de notas en respuesta.-*



*Leonardo F. JEREZ Leg. N° 3618
Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia*

*Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano, Amb. y Ord. Territorial
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia*



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

2018 - año de los 44 Héroces del Submarino ARA San Juan.

Ref: Nota Com. P. y O.P. N° 14/18.
-Asunto N° 337/2018-

NOTA N° 56 /2018.
LETRA : S.H. y O.T.

USHUAIA, 26 SEP. 2018

SR. INTENDENTE MUNICIPAL

S _____ / _____ D:

A requerimiento de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante (nota de referencia), me dirijo a Ud. remitiendo el expediente solicitado: SP-6212/2007, integrado por 97 folios, a los efectos de su traslado a dicha Comisión.-

S.H.y O.T.
escribió
controló
autorizó

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia